

Imprenta Librería Encuadernación

*Como 53*  
**Hijo de J. Armengot**

González Chermá, 29 y 31

CASTELLÓN DE LA PLANA

*Vistabella*

# LIBRO DE ACTAS

*Del Ayuntamiento pleuro*

*Desde 21 Abril 1929 al 22 Febrero 1931*

CAJAS DE CARTON

# Provincia de Castellón

ADMÓN. DE RENTAS PÚBLICAS  
CASTELLÓN

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los Cinuenta - folios útiles que forman el presente libro de actas de sesiones del Ayuntamiento en pleno del pueblo de Vistabella del Maestrango de

han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con tres pliegos de papel de Pagos al Estado libra fos 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> n<sup>os</sup> 1.579.071, 1.579.072 y 2.930.253, y clase importantes en junto sesenta pesetas.

Castellón 9 de Abril de 1929.

El Jefe de  
Francisco Rubio





21 Abril 1959  
Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno del día

- Asistencia
- Presidente Sr. Alcalde
  - D. Miguel Pitarach
  - Sr. Concejales
  - D. Paulino Yanez
  - D. Ramon Robres
  - D. Jose Ferrer
  - D. Manuel Brindis
  - D. Filiberto Barrio

En virtud de la convocatoria a reunión y sesión ordinaria de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria en legal forma y al efecto se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pitarach, Marqués los Sres. Concejales que al principio se ocuparon con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno para tratar de los asuntos que figuran en la cédula de convocatoria y habiendo la hora señalada y habiendo reunido mayoría de concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión leyendo primero con la lectura del acta de la anterior que se encontraba conforme con lo acordado fue aprobada y ratificando los acuerdos tomados en la misma.



Seguidamente para el Ayuntamiento a tratar de los asuntos que figuran en la cédula de convocatoria por el siguiente orden que en aquella se señalaban que es el siguiente:

- 1º Darse cuenta a la Corporación de la cuenta trimestral justificada del 1º trimestre del corriente que se presentó por el Depositario del Ayuntamiento, examinada que fue dicha cuenta y comparendo con los justificantes de cargo y estado resultó conforme y en su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla provisionalmente.
- 2º También se dio cuenta al Ayuntamiento del pliego de condiciones formulado por la Comisión permanente para la subasta de las obras de las paredes que se han de construir para cerrar los patios de las escuelas nuevas de varios señores de este pueblo. Examinado por el Ayuntamiento dicho pliego de condiciones y encontrándolo conforme acordó aprobarlo y que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de veinte días para oír reclamaciones y de no presentarse con

quiere que se acuerde por el Sr. Alcalde  
Presidente el señalamiento para la cele-  
bracion de dicha subasta por los tramites  
reglamentarios.

Fue temiendo mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesion suspendiendose  
la presente acta de que yo el Secretario  
certifico.

Miguel Pitarch

Paulino Fera Jose Escrig  
~~Salvador~~

Ramon Robres Manuel Chilleda

Salvador

Señor ordinario del Ayuntamiento pleno del día 8 Mayo 20  
Presidencia de Alcalde  
D. Miguel Pitarch  
Concejales  
D. Paulino Fera  
D. Ramon Robres  
D. Manuel Chilleda  
D. Jose Escrig  
D. Salvator Fera  
D. Hipolito Fera

En virtud de lo acordado en el pleno de Mayo de mil  
novecientos veinte y nueve, siendo lo hon-  
reñalado en la convocatoria repartida  
(al efecto se reunieron en la Sala Capitular  
los señores la presidencia del Sr. Alcalde los  
tres concejales que al margen se expresan  
con el objeto de celebrar sesion extraordinaria  
del Ayuntamiento pleno, con el objeto  
de dar cuenta del expediente de las subastas  
de partes de los arroyos Pedrisas, Topal del  
Quero y Pla del planillar para acordar  
la aprobacion de dichos subastas y una ad-  
judicacion definitiva y habiendose reunido  
do mas tarde de concejales el Sr. Presidente  
declara abierta la sesion dando por in-  
ciso con la lectura del acta de la anterior  
que en su contenido concuerde con lo acor-  
dado fue aprobado y ratificado los acuer-  
dos tomados en la sesion.



Seguidamente dió cuenta del expediente de las subastas de frantos de los montes Pedrises, Goral del Quirós y Pla del Planiillar para el periodo de tres años que principiaron el día 1.º de la adjudicación definitiva y teminaron en 1.º de Abril 1929. Resultando que las referidas subastas previas los tres montes Reclamatorios se verificaron en este Ayuntamiento el día 2.º de Abril último y fueron adjudicadas provisionalmente a los subastadores siguientes: a saber las del monte Pedrises a Ramón García Orenga por el tipo de ciento una peretas cada año; la del monte Goral del Quirós a D. Enrique Pitarell Montfort por la cantidad de veinte y seis peretas cada uno de los tres años y la del monte Pla del Planiillar a D. Serafín Borrero Montferrer por veinte y seis peretas cada uno de los tres años. Mas los gastos de publicación de edictos y reintegro del expediente.

Considerando que en el acto de dichas subastas ni en los cinco días siguientes al de su celebración no se ha presentado contra las mismas reclamación alguna y que en la tramitación del expediente de dichas subastas se han cumplido los trámites Reclamatorios. El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.º Declarar válida y legal la subasta de frantos de los montes de referencia para los años 1929, 1930 y 1931 y renovar el derecho de tanteo sobre las mismas que le reserva la Ley.
- 2.º Adjudicar definitivamente dichas subastas, la del monte Pedrises a D. Ramón García Orenga por el tipo de ciento una peretas cada uno de los tres años; la del monte Goral del Quirós a D. Enrique Pitarell Montfort por la cantidad de veinte y seis peretas cada año y la del monte Pla del Planiillar a D. Serafín Borrero Montferrer por la cantidad de veinte y seis peretas cada año. Mas los gastos de subasta, publicación de edictos y reintegro del expediente en proporción a la cantidad

7 1<sup>o</sup> Que se notifique estos acuerdos a los referidos  
 exornatantes para que en el plazo reglamentario  
 comparecen en la Casa de este Ayuntamiento los  
 oportunos de dichos acuerdos correspondientes  
 al año actual y abonen la parte que les  
 corresponde a cada uno por la publicación  
 de edictos y recuentos del expediente.

Quo teniendo en cuenta asuntos de que tratar  
 se levanta la sesion suspendiendole la pre-  
 sente que firmados los Sres. asistentes de que  
 yo el Secretario certifico.

Miguel Pitareli Paulino Ferra Jose Escrig  
 Hipolito Ferra  
 Ramon Robres Manuel Chillida  
 Salvador

Sesion extraordinaria  
 Asistencia  
 Presidente & Alcalde  
 D. Miguel Pitareli  
 Concejales  
 D. Paulino Ferra  
 D. Ramon Robres  
 D. Jose Escrig  
 D. Manuel Chillida  
 D. Silvestre Garcia Galde  
 D. Hipolito Ferra

del dia 20 de Mayo del Ayuntamiento Pleno del 2<sup>o</sup> periodo  
 en la Casa Capitular a veinte de Mayo de  
 mil novecientos veinte y nueve.

Previa convocatoria en legal forma se reunieron  
 en la casa capitular bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Miguel Pitareli Martinez los Sres. conce-  
 jales que al margen se expresan con el objeto de ce-  
 librar la primera sesion del 2<sup>o</sup> periodo del Ayun-  
 tamiento en pleno, para la aprobacion provisional  
 de las cuentas municipales de este Municipio del  
 pasado año 1928 y de la Memoria emitida  
 sobre las ruinas por la Comunion permanente  
 en sesion del dia doce de los corrientes.

Y siendo la hora de las diez señalada en la convo-  
 catoria y habiendose reunido mayoria de conceje-  
 les y habiendolo asistido tambien los concejales  
 de dicho año que tambien se expresan al margen  
 el Sr. Presidente declaro abierta la sesion dando

Concejales  
 D. Miguel Pitareli  
 D. Torcuato Salvador Orreaga  
 D. Torcuato Salvador Sabater



Municipios con la lectura del acta de la anterior <sup>3</sup> que  
encuentra de acuerdo con lo acordado firmada y  
y ratificados los acuerdos tomados en la misma.  
En este estado para ocupar la Presidencia el Sr.  
Gerente Alcalde D. Paulino Fea por incumplibi-  
lidad del propietario por ser cuentante de dicho  
año, se acordó en compañía de los otros cuentantes.

Fueron presentadas las cuentas municipales con-  
sistentes al ejercicio del año 1928 que suscriben  
como cuentantes D. Miguel Pitarch Martínez  
como Ordenador de gastos D. Puerto Salvador Orreaga  
como Depositario y D. Vicente Salvador Sabater como  
Secretario y leídas por el Secretario con toda mun-  
dicia de detalles de los que comprenden.

### Resultando

- 1<sup>o</sup> Que los documentos que las integran están de acuerdo  
con los formularios mandados observar con las dis-  
posiciones vigentes.
- 2<sup>o</sup> Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al  
público en la Secretaría municipal por término de  
quince días durante los cuales y días subsiguientes no  
se formularon reclamaciones ni reparos de ninguna  
clase.
- 3<sup>o</sup> Que en la tramitación de este expediente se han  
observado las prescripciones legales.
- 4<sup>o</sup> Que la existencia que figura como procedente del año  
anterior es de tres mil ciento nueve pesetas y treinta  
y cinco céntimos, los ingresos realizados en el  
ejercicio de la cuenta ascienden a treinta mil cien-  
to diez y siete pesetas y treinta y siete céntimos  
formando un total de cargo de treinta y tres mil  
doscientas veinte y seis pesetas y setenta y dos cen-  
tísimos; y siendo treinta y una mil seiscientos veinte  
y tres pesetas y cuarenta y nueve céntimos los gastos  
satisfechos en dicho período, aparece una existencia  
en caja de pesetas mil seiscientos tres y veinte y tres  
céntimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ciento cuarenta y seis mil pesetas y un franco de cero, con una diferencia de ciento cuarenta y seis mil pesetas.

6º Que la relación de deudores asciende a quinientos mil ochocientos cuatro pesetas y sesenta y dos centavos y la de acreedores a once mil setenta y seis pesetas y ochenta y cinco centavos.

Que la Comisión Municipal permanente en su Memoria fecha doce del actual propone que el Ayuntamiento acuerde aprobar provisionalmente las referidas cuentas municipales del pasado año 1928 sin reparos de ninguna clase.

#### Considerando

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

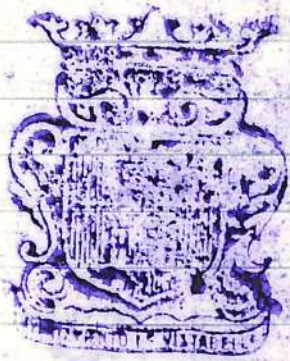
2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de el provision al público y otros días posteriores no se formuló reclamación ni reparos de ninguna clase contra las referidas cuentas.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto. El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Y terminado el asunto que se habían de tratar





el Sr. Presidente levanto la sesión en el momento  
presente acta que firman los señores <sup>4</sup>en tanto de que yo  
el Secretario certifico

Miguel Pitarch Pascual y José Escrig

Gilberto García

Hipólito Peña

Ramón Robres

H. Salvador

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 26 Mayo 1929

- Asistencia
- Presidente Sr. Alcalde
- D. Miguel Pitarch
- Concejales
- D. Paulino Peña
- D. Ramon Robres
- D. José Escrig
- D. Silvestre García
- D. Hipólito Peña

Señor Vitabella a veinte y seis de Mayo de mil novecien-  
tos veinte y nueve. Plevia convocatoria en legal for-  
ma se reunieron en la Casa Capitular bajo la Pres-  
dencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pitarch Marqués  
los señores concejales que al margen se expresan con el  
objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayun-  
tamiento en pleno, para dar cuenta de la Circular  
del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia fecha  
20 del actual publicada en el Boletín Oficial de esta  
provincia n.º 64 del día 22 de los corrientes sobre for-  
mación de las Ordenanzas municipales del 2º p.º  
del impuesto de las cuotas del Terreno de la contribu-  
ción urbana e industrial, y concediendo un plazo  
de treinta días para que las formen los Ayuntamien-  
tos que no las tengan y previniendo que dicho término  
has de entenderse que comenzarán a dicho día.

Siendo la hora señalada para la sesión y habiéndose  
reunido mayoría de concejales el Sr. Presidente dicho  
no abierto la sesión dando principio con la lectura  
del acta de la anterior que encontrandola conforme  
con lo acordado fue aprobada y ratificada los acuer-  
dos contenidos en la misma.

De orden del Sr. Presidente dióse lectura por el in-  
fante Secretario de la referida Circular del Sr. De-  
legado de Hacienda de esta provincia.

El Ayuntamiento queda enterado de dichos  
levantados y en cumplimiento de lo ordenado por  
la misma por unanimidad acordó.

1º Formar y aprobar en la forma que se autorizan  
separadamente las Ordenanzas municipales  
de esta villa sobre cesion por el Estado a favor de  
este Ayuntamiento del 20 por 100 del importe de  
las cuotas del Tesoro de la contribucion urbana  
e industrial por tiempos de cinco años que prin-  
cipiaran a regir en el año actual y terminaran  
en 31 de Diciembre de 1932.

2º Que dichas Ordenanzas se expongan al publi-  
co por término de quince dias para oír recla-  
maciones en la Secretaria de este Ayuntamen-  
to previa la publicacion de los oportunos edictos  
y bandos en el Boletín Oficial de esta provincia  
y en los sitios publicos de costumbre de esta poblacion

3º Que transcurrido el plazo de su exposicion  
si no se presenta reclamacion alguna contra  
las mismas se remitan para su aprobacion  
Reglamentaria al Sr. Delegado de Hacienda  
de esta provincia a los efectos ordenados

Y terminados los asuntos que se habian  
de tratar el Sr. Presidente levantó la sesion en-  
tendiendose la presente acta que firman los  
Sres. asistentes conjungo el Secretario de que este  
fue.

Miguel Patank Pámpara Juan José Guay

Silvestre Garcia

Hipólito Cerna

Ramon Palau

Hipólito Cerna

Y Salvador



del aludido Reglamento

- 2º Designar a D. Juan Clerig, Sautont como perito practico para que integre la anterior Comision en todos sus actos
  - 3º Que se notifique en forma este acuerdo a los Ayuntamientos de Culla, Benasal, Villafraanca del Bid, Mosqueruela, Puertomingalvo, Villalbermosa del rio, Alrodos, Orzaneta y Berrospas que son los colindantes citados con la debida autentizacion a fin de que designen las Comisiones que hayan de intervenir en el deslinde y amojonamiento de su respectivo terreno en la parte colindante con el de este Municipio para cuyos actos se les citara previamente con indicacion del dia hora y lugar en que hayan de efectuarse los trabajos
  - 4º Que se haga publico este acuerdo para conocimiento de los vecinos y que se notifique en forma para dichos actos a todos los propietarios o poseedores de terrenos a que pueda afectar el deslinde de conformidad con lo establecido en el artº 11 parrafo 2º del repetido Reglamento
  - 5º Que de cada operacion de deslinde que se verifique se levante un acta por duplicado que firmaran todos los comisionados, remitiendose una copia de la misma a la Direccion General del Instituto Geografico Catastral.
- Se levanta la sesion entendiendo la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Alfonso Pitarri Pardo que

Ramon Polera

Jose Clerig

Hipolito Tena

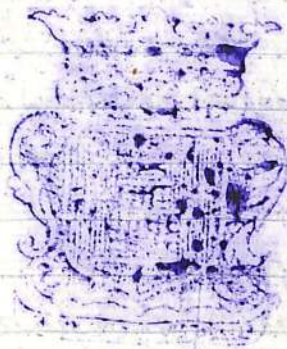
Y Salvador



## Reglamentarios

El Ayuntamiento en su junta por unanimidad  
tiene los siguientes acuerdos

- 1º Adjudicadas definitivamente la subasta de la confección de obras a D. Estanislao Salvador Frats por el tipo de seis pesetas y setenta y cinco por metro lineal, previniéndole que las referidas obras han de verificarse con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para dicha subasta y que han de terminarse antes del día 2º de Noviembre próximo.
- 2º Aceptar como fianza personal para responder de dicha subasta y de las responsabilidades del rematante que haya lugar al vecino de este villa D. Ovidio Gena Gdo, casado, mayor de edad del comercio de este vecindad.
- 3º Haciendo uso el Ayuntamiento del derecho que se reserva en la condición 5ª del pliego que sirvió de base para dicha subasta acuerda nombrar como fiador de su confianza para que haga la medida de la cal y la arena para hacer el mortero que se ha de invertir en dichas obras en la proporción del 25 p/o de cal y el 75 p/o de arena roja de buena calidad al concejal de este Ayuntamiento D. Hipólito Gena Gdo señalándole el jornal de ocho horas en cuatro jornadas y cincuenta centimos y el jornal de diez horas en cinco jornadas diarias que hará a su arbitrio de acuerdo con el rematante y de los jornales que viviera serán de cuenta del rematante el 75 p/o y el restante 25 p/o del Ayuntamiento.
- 4º Facultar al último concejal para que en representación de esta Corporación pueda reusar las materiales que no sean de buena calidad tanto de cal como de arena así como hacer la inspección de las obras.
- 5º Que se notifique este acuerdo al rematante entregándole una copia del pliego de condiciones para su cumplimiento.



Y terminados los asuntos que se tratan de tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose a las trece y siete actas que firman los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Mi lugar el Sr. D. Pablo Ferra  
 D. Ramón Robres  
 D. José Escrig  
 D. Hipólito Ferrer

G. Salvador

- Asistieron  
 Presidente Sr. Alcalde  
 D. Miguel Pitarch  
 D. Paulino Ferrer  
 D. Ramón Robres  
 D. José Escrig  
 D. Silvestre Ferrer  
 D. Hipólito Ferrer

En Castellón de la Plana a quince de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.

Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Municipal los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se designan presididos por el Sr. Alcalde al objeto de proceder a la designación de los vocales de las Comisiones de Evaluación parte real y personal a los efectos de la conferencia de repartimientos a que se refiere el art.º 461 y siguientes del Estatuto municipal y a tenor del art.º 489 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron leídos.

- Puestos de manifiesto los siguientes documentos
- A) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
  - B) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
  - C) Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
  - D) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
  - E) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados dentro y fuera del término.
- D Copia del padrón municipal de habitantes de este poblamiento por tener una sola parroquia.

Los dos los precedentes documentos previamente coteja-  
dos, salvo error u omision involuntaria con los  
autenticos de donde proceden repartos de rústicos y  
urbano padron y matrícula industrial, padron  
de habitantes fueron aprobados procediéndose in-  
mediatamente a la designacion de  
Vocales suatos de la Comision de evaluacion de la parte  
real del repartimiento.

D. Ramon Moutener belades mayor contribuyente  
por rústico domiciliado en esta villa.

D. Odon Salvador Moutener mayor contribuyente  
por rústico domiciliado fuera del termino.

D. Juan Clerig Saport mayor contribuyente por ur-  
bano domiciliado en esta villa.

D. Buenvenido Castillo Garcia mayor contribuyente  
por industrial y comercio.

No se designa representante de empresas numeras su-  
jetas a Recargo municipal ni tampoco mayor con-  
tribuyente por el arbitrio municipal que actua  
en la apartada (C) del art. 180 del Estatuto municipal  
ni representante de los Sindicatos agricolas por lo  
que se declara en esta villa.

Vocales suatos de la Comision de evaluacion de la  
parte personal del repartimiento.

D. Miguel Carbo Carbo cura parroco

D. Jose Arnan Orviz contribuyente por rústico, resi-  
dente y domiciliado en esta villa.

D. Gonzalo Vicente Robres id id por urbano id id.

D. Antonio Roman Moutener id por industrial id id.

Despues por designados los tres antedichos y despues  
de hecho por el Sr. Presidente de que precederá el  
proceso de constitucion de una Junta Comunal  
a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes  
por ultimo debe crearse al Ayuntamiento de la  
buena trinitate del año actual presentada por el  
Depositarario D. Oroncio Salvador Orviz  
al Ayuntamiento despues de examinar dichos





cuanto y comprobable con los justificantes de cargo y  
 dato de cuantías conforme a los por su autoridad  
 se acordó aprobarla provisionalmente  
 sin tener en cuenta los puntos de que trata el Sr. Presidente  
 levantado la sesión siendo las doce horas subscribiéndose  
 la presente acta que firman los Sres. asistentes de  
 que yo el Secretario certifico, El interdicado del 2º y 3º

Aliguel Pitarch Pablos Juan Ramón Palas  
 José Escig Hipólito Gena  
 H. Salvador

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 8 de Septiembre 1929

- Asistencia  
 Presidente Sr. Alcalde  
 D. Miguel Pitarch  
 Concejales  
 D. Paulino Gena  
 D. Francisco Holala  
 D. Ramón Robres  
 D. Manuel Guillido  
 D. José Escig Orzua  
 D. Adolfo Carrizo  
 D. Salustio García  
 D. Hipólito Gena

En virtud del Maestrancho a los 8 de Septiembre  
 de mil novecientos veinte y nueve  
 previa convocatoria en legal forma y bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pitarch  
 Martner se reunieron en la Sala Capitular  
 los Sres. concejales que al margen se expresan  
 con el objeto de celebrar sesión extraordinaria  
 del Ayuntamiento en pleno, cuya sesión ha sido  
 pedida por escrito fecha cuatro de los corrientes  
 presentada por la mayoría de concejales de este  
 Ayuntamiento para tratar y resolver sobre la  
 incompatibilidad que existe entre el Sr. Alcalde  
 Presidente y el Regidor de los repartos de auto-  
 lidades e inquilinatos y agente ejecutivo de este  
 Ayuntamiento D. Joaquín Salvador Prats y  
 siendo la hora señalada y habiéndose reunido  
 mayoría de concejales el Sr. Presidente declara abier-  
 ta la sesión dando principio con la lectura  
 del acta de la anterior que encontrándose confor-  
 me con lo acordado fue aprobada.  
 Por el Sr. Presidente se manifestó que en atención  
 a que los asuntos que se han de tratar en esta sesión

tanto si se refieren al mismo como al Recaudador de los repartos de utilidades e inquilinatos D. Tomas Salvador Prats no puede ser de lo mismo, por ser incompatible por ser poseente del mismo dentro del 1.º grado se retira del Salon para ir a ocupar la Presidencia el Sr. Excmo. Alcalde D. Paulino Jena Salvador.

A continuacion diere cuenta del escrito presentado por la mayoria de concejales pidiendo la celebracion de la presente sesion que copiado a la letra es como sigue.

"Sr. Alcalde de esta villa. - Por abajo firmados Concejales de este Ayuntamiento expresan: que enterados de la incompatibilidad que existe en el Recaudador de los repartos de utilidades e inquilinatos de esta villa y al objeto de tratar sobre esta cuestion y resolverla. = Suplican a V. Excmo. que se convoque a sesion extraordinaria con el fin expuesto. = Ventafello cuatro de Septiembre de 1929. = Paulino Jena = Ramon Robres = Jose Enrique Silvestre Garcia = Heriberto Jena = Adolfo Campos = Rubenado J. quedando con ello enterado el Ayuntamiento de los asuntos que se trata de tratar en esta sesion.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que con fecha cinco del actual D. Tomas Salvador Prats ha presentado la renuncia o dimision del cargo de recaudador de los repartos de utilidades e inquilinatos y agente ejecutivo de este Ayuntamiento por ser incompatible con el cargo de Alcalde que desempeña su padre politico D. Manuel Vitarello Martinez.

Resultando que segun el art. 88 del Estatuto municipal "los cargos conciliares se pierden cuando sobrevenga cualquier de los casos de



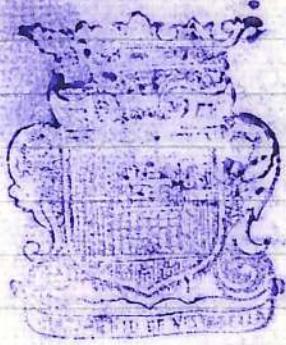
2º *incompatibilidad*  
 Cuando se produce una de las incompatibilidades de talos que se cesó en el cargo incompatible etc.  
 Resultando que en el caso de que se trata se ha presentado la dimision o renuncia del cargo de Recaudador y agente ejecutivo por D. Tomas Salvador Prats que lo desempeñaba cuyo cargo era incompatible para que continuara desempeñando el cargo de Alcalde D. Miguel Pitarch Martiner siendo aplicable lo que dispone el caso 2º del artº 88 del Estatuto municipal antes copiado.

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: admitir la renuncia o dimision presentada por D. Tomas Salvador Prats del cargo de Recaudador de los repartos de utilidades e inquilinatos y agente ejecutivo de este Ayuntamiento y que se le ordene <sup>para</sup> que la recaudacion de los referidos repartos no padezca retraso alguno presente a la brevedad posible la liquidacion general de gestion con el papel fiscal de cobro que tenga en sus posesiones.

En este estado entro de nuevo en el Salon y vuelve a ocupar la presidencia el Sr. Alcalde D. Miguel Pitarch Martiner.

Consultado y con el fin de que no padezca retraso la Recaudacion de los repartos de utilidades e inquilinatos de este Ayuntamiento se acuerda por unanimidad nombrar con caracter interino para el cargo de Recaudador de dichos repartos y agente ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Jose Fidal Viesote con el premio del 2 pº/100 notificandole este acuerdo al interesado para su aceptacion y para que presente fianza personal para responder de su gestion. Interinamente los asuntos que se habian de tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo lo honore de las doce expendiendose lo presente acto que firmaron los Sres. asistentes de que yo el Sr. Alcalde





10

que se espongan al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de diez dias para oír Reclamaciones y de no presentarse ninguna que se anuncie la celebracion de las referidas subastas de frastos

2º Tambien acordo el Ayuntamiento por unanimidad formular y aprobar los pliegos de condiciones y bases para el arrendo de los arbores de pino y cedros y del de que de reses para el proximo año 1920 de la misma forma que los que rigen para el arrendo de dichos arbores del año actual, los cuales firmados por el Alcalde Presidente en nombre y representacion de este Ayuntamiento se espondran al publico en la Secretaria del mismo por termino de veinte dias para oír reclamaciones previa la publicacion de los correspondientes edictos y bandos en los sitios publicos de costumbre de esta poblacion y en el Boletin Oficial de esta provincia y transcurrido dicho plazo de no presentarse reclamacion alguna contra los mismos que se procede por el Sr. Alcalde Presidente a dar inicio a la celebracion de las referidas subastas de los referidos arbores por los tramites Reglamentarios

3º Dado cuenta al Ayuntamiento del plan de aprovechamiento forestal para el proximo año 1927 de publicado en el B. O. de esta provincia n.º 109 del dia doce del actual por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito en el que figura el aprovechamiento de pino y frastos de los montes forestales de los montes de este Ayuntamiento Vall de los Hornos del Bayo y Mellama

Atendiendo a que dicho Ingeniero Jefe ordena en las disposiciones que se acompañan a dicho plan que por las Alcaldes de los pueblos propietarios de los montes en sus aprovechamientos figuren incluidos en el mismo termino de comenzar a la brevedad posible las re-

ventas de los aprovechamientos que figuran en el  
dicho plan a fin de que dichos Estados puedan ir  
preparando las licencias y hacer las entregas en los  
prosiguen mes de Octubre

El Ayuntamiento queda enterado de todo ello  
y como quiera que las subastas de pastos de los re-  
cerdos montes están hechas para cinco años  
siendo el proximo año forenial el 2º del quinquenio  
por lo que solo se han de celebrar las subastas de finis

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda fe-  
cultar al Sr. Alcalde Presidente para que a la mayor  
buenhad proceda a anunciar la subastas de  
finis de los montes Vall de Uren y Serra del  
Boz con sujecion al plan publicado por el Sr.  
Ingeniero Pepe de este Distrito por los trauites  
deplaquestarios.

Finis teniendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la  
hora de las doce extendiendose lo presente  
acta que firman los Sres. asistentes de que  
yo el Secretario certifico

Miguel Petarck Parbino y Ramon Polay

José Garcia

Adolfo Campes

Alfredo Garcia Nidia Tena

Salvador



Señor Jefe Honorario del Ayuntamiento pleno del 6 Octubre  
 en Villavieja del Marqués a seis de Octubre de mil  
 novecientos veinte y nueve. Presencia convocatoria en legal  
 forma se reunió en la Casa Capitular bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pitarch Mar-  
 tinez los tres concejales que asistieron se expre-  
 san con el objeto de celebrar sesión extraordinaria  
 del Ayuntamiento en pleno para tratar de los sumi-  
 tos que constan en la cédula de convocatoria reparti-  
 da al efecto que son los que se enumeran a continua-  
 ción y por el mismo orden que se sigue y siendo  
 la hora de las once señalada al efecto y habiéndose  
 reunido mayoría de concejales el Sr. Presidente  
 declaró abierta la sesión dando principio con la lectu-  
 ra del acta de la anterior que fue aprobada conforme  
 con lo acordado fue aprobado y ratificados los acuer-  
 dos tomados en la misma.

- Atisemos  
 Presidente Sr. Alcalde  
 D. Miguel Pitarch  
 Concejales  
 D. Paulino Peña  
 D. Facundo Solís  
 D. José Exerig  
 D. Ramon Robres  
 D. Adolfo Campa  
 D. Silvestre Sancha  
 D. Hipólito Peña

1.<sup>o</sup> Dada cuenta del expediente sobre rectificación de  
 las listas de pobres de beneficencia de esta villa y en  
 la relación de bajas y de solicitantes para su inclusión  
 en las mismas acordado por unanimidad: Aprobada tal  
 y como quedaba rectificada y firmada por el  
 Sr. Alcalde Presidente la precedente lista de las fa-  
 milias pobres de Beneficencia para que en el próximo  
 año puedan disfrutar la asistencia Médico, San-  
 toxiológica gratuita, habiendo dispuesto al pro-  
 pio tiempo que una copia de dichas listas apro-  
 bada en los términos que quedan indicados sea  
 fijada en el sitio público de costumbre para co-  
 nocimiento del vecindario, comunicándose a los  
 señores Facultativos D. Rafael S. Penelas, D. Lo-  
 renzano Martín Pérez y D. Francisco Gil Solsona  
 Médico, Farmacéutico, Practicante y Comadrona  
 titulares respectivamente de esta villa, a fin de  
 que puedan ser examinadas y se presenten en  
 el plazo de ocho días las reclamaciones de inclu-

non o' exclusion que consideren procedentes  
y de no presentarse reclamaciones algunas que  
se tengan por definitivas

2º Dada cuenta al Ayuntamiento de la cuenta  
trimestral justificada del 2º trimestre del año  
actual presentada por el Depositario de este  
Ayuntamiento D. Torcuato Salvador Omeiza  
El Ayuntamiento despues de examinarla  
y comprobada con los libros presentes de cargo  
y data la encuentra conforme y por unanimi-  
dad (la encuentra conforme) digo acuerdo  
aprobarla provisionalmente.

3º Tambien se dio cuenta a este Ayuntamiento  
to que el Recaudador y agente ejecutivo  
de los repartos de utilidades e' inquilinatos  
de esta villa D. José Gual Vicente habia pre-  
sentado como fianza personal para res-  
ponder de su gestion a D. Victoriano Salva-  
dor Siquero

El Ayuntamiento por unanimidad acuer-  
da aceptar dicha fianza personal y que  
se le haga cargo al dicho recaudador y  
agente ejecutivo del papel pendiente de en-  
fijo de los referidos repartos con la urgencia  
que el caso requiere para que no sufran  
prejuicio su recaudacion.

4º Dada cuenta al Ayuntamiento de las liquidacio-  
nes presentadas por el Recaudador y Agente ejecu-  
tivo que fue dicho Ayuntamiento D. Tomas Salva-  
dor Prats del tiempo que ha desempeñado dicho  
cargo, de los repartos de utilidades e' inquilinatos  
asi como tambien del informe emitido por el  
Secretario sobre las mismas despues de su compro-  
bacion.

En este citado el Sr. Alcalde Presidente manifiesta  
que no pudiendo tomar parte en el acuerdo que hay  
de adoptar el Ayuntamiento sobre dichas liquida-





erones por ser pariente de uno del Sr. grande del Recaudador y agente ejecutivo que las presenta D. Tomas Salvador Prats se presenta del Salon de sesiones para ir a ocupar la Presidencia el Sr. Alcaide D. Paulino Jesus Salvador continuando la sesion

Puestas sobre la mesa las referidas liquidaciones y des pues de un minucioso examen y comprobacion de las mismas con los documentos de cargo y data de conformidad con el dictamen emitido por el Secretario de esta Corporacion que a las mismas se acompaña el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar definitivamente las liquidaciones presentadas por D. Tomas Salvador Prats de los años que desempeñó los cargos de Recaudador y agente ejecutivo de los repartos de utilidades e impuestos, y de este Ayuntamiento sin reparos ni alcances de ninguna clase y relevandole de toda responsabilidad

Que se notifique este acuerdo al interesado y que se haga cargo de no haberse hecho ya, al nuevo Recaudador y agente ejecutivo D. Jose Manuel Vicente (pague) de lo del papel pendiente de cobro de los referidos repartos para que no sufra retraso el cobro de los mismos.

En este estado y terminado de tratar el asunto anterior vuelve al Salon de sesiones y para a ocupar la presidencia el Sr. Alcaide D. Miguel Petarich Martinez.

Terminados los asuntos que se habian de tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las doce horas extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico

Miguel Petarich Petarich  
Jose Garcia  
Adolfo Campuz  
Ramon Salas  
D. Hipolito Cruz  
Cilia de la Cruz  
Salvador

Session extraordinaria del Ayunt. pleno del dia 20 Octubre 1929.

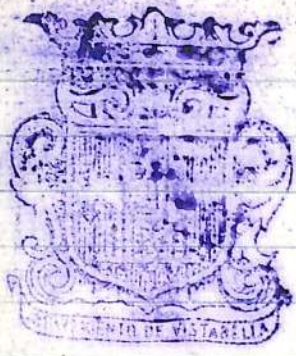
Asistencia

- Presidente Sr. Alcalde
- D. Miguel Pitarch
- Concejales
- D. Paulino Gena
- D. Ramon Robres
- D. Jose Guirig
- D. Adolfo Camps
- D. Silvestre Garcia
- D. Hipolito Gena

En Villabella del Maestrango a veinte de Octubre de mil novecientos veinte y nueve. Puesta en legal forma se reunió en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pitarch Martinier los Sres. concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar session extraordinaria del Ayuntamiento pleno para tratar de la adjudicacion definitiva de las subastas de pinos de los montes forestales de este Ayuntamiento para el año actual, Vall de Usera y Serra del Boy consignados en la cedula de convocatoria y siendo la hora de las diez señalada para celebrar esta session y habiendose reunido mayoría de concejales el Sr. Presidente declaro abierta la session dando principio con la lectura del acta de la anterior que en conformidad con lo acordado fue aprobada y ratificados los acuerdos tomados en la misma.

A continuacion dióse cuenta de los expedientes instruidos para la subasta de cien pinos del monte Vall de Usera y de cincuenta pinos del monte Serra del Boy del corriente año forestal.

Resultando que las referidas subastas previas los tramites reglamentarios y en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento pleno en session del dia quince de Septiembre ultimo y de lo ordenado por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito forestal se verificaron en esta Casa Capitular el dia doce de los corrientes y fueron adjudicadas provisionalmente a los Amicos portones o sea la del monte Vall de Usera a D. Brauto Linarez Barrada por el tipo de 1901 pesetas y la del monte Serra del Boy a D. Juan Clerig Lafont por el tipo de 1801 pesetas mas el importe de los presupuestos de ejecucion de cada monte (respectivo) que ascienden a 19470 pesetas y 95 pesetas respectivamente.



mas los gastos de publicacion de edictos y remate de los expedientes.

Considerando que durante los cuos dias siguientes a la celebracion de dichas subastas no se ha presentado contra las mismas reclamacion alguna y que en la tramitacion de los referidos expedientes de subasta se han cumplido los tramites Reglamentarios.

- El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó
- 1º Declarar validas las subastas de cien pinos del monte forestal Vall de Usera y la de cincuenta pinos del monte forestal Serra del Boy verificadas el dia doce del actual y renunciar al derecho de tanteo sobre las mismas que le reserva la Ley.
  - 2º Aceptar las fianzas personales presentadas por los rematantes de las referidas subastas para responder solidario y mancomunadamente de las mismas.
  - 3º Adjudicar definitivamente dichas subastas la del monte Vall de Usera a D. Eusebio Linares Barrada por el tipo de 4901 pesetas y la del monte Serra del Boy a D. Juan Clerig Safont por el tipo de 1801 pesetas pues los gastos de los presupuestos de ejecucion, publicacion de edictos y remates de los expedientes respectivos.
- Y heº que se notifique este acuerdo a los rematantes para que constituyan en la Caja municipal la fianza definitiva en metálico del 20% para responder del remate y verifiquen los ingresos correspondientes a dichas subastas dentro de los plazos Reglamentarios notificandose tambien al Sr. Jefe de este Distrito forestal en atenta comunicacion.

Y no teniendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo la hora de los once y treinta minutos extendiendose la presente acta que firman los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Pitarb Pampuro Juan Jose Escribano  
Antonio Pampuro  
D. J. Salazar  
D. J. Salazar

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 24 Octubre 1929

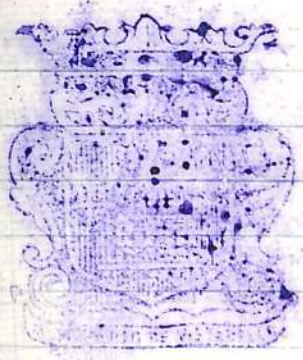
Asistencia

Presidente Sr. Alcalde y aprobacion y promulgacion de ordenanzas de arbitrios

D. Miguel Pitarco  
D. Luis de la Cruz  
D. Luis de la Cruz  
D. Luis de la Cruz  
D. Luis de la Cruz  
D. Luis de la Cruz  
D. Luis de la Cruz  
D. Luis de la Cruz  
D. Luis de la Cruz  
D. Luis de la Cruz

Constitucion del Ayuntamiento a veintey siete de Octubre de mil novecientos veintey nueve.  
Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pitarco Martinier se constituyo en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno, compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria del respectivo periodo con arreglo a lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto municipal al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1930, cuyo proyecto habiendo formado por la Comision municipal permanente, habiendose llevado las debidas formalidades legales, y para la aprobacion y promulgacion de varias ordenanzas municipales de arbitrios

Abierta la sesion publica por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos ingresos y consignaciones fueron discutidos.  
Por el Sr. Presidente se hizo presente al Ayuntamiento que con posterioridad a la formacion del proyecto de dicho presupuesto por la Comision permanente se ha ordenado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en Circular de 28 de Septiembre ultimo publicada en el Boletin Oficial de esta provincia n.º 117 del dia 1.º del actual se consigue en los sucesivos presupuestos para el año 1930 el haber que corresponde percibir al Sr. Inspector de Higiene y Salubridad Pecuaria y que en las poblaciones de menos de 3000 habitantes como es este pueblo sera de 600 pesetas anuales. Y como en el proyecto de presupuesto



formado por la Comision permanente solo se consiguan para ello 2000 pesetas resulto que se ha de aumentar dicho haber en 4000 pesetas.

Tambien se observan en dicho proyecto las siguientes deficiencias: La cantidad de 1500 pesetas que se asignan en el Cap. 11 art. 1.º para la adquisicion de un reloj nuevo para la gona es insuficiente para ello.

La del Cap. 12 art. 2.º para gastos de la fiesta del arbol y para la plantacion de arboles es insuficiente e insuficiente.

No se consiguan en dicho proyecto de presupuesto la cantidad que falta para el pago de las obras de las paredes del patio de las escuelas nuevas cuyas obras tiene subastadas el Ayuntamiento.

Despues de un detenido estudio del proyecto del presupuesto de que se trata el Sr. Presidente propone a la Corporacion que se hagan las siguientes modificaciones en el referido presupuesto:

- 1.º Que la consignacion del Cap. 7.º articulo 1.º partida 1.ª para alumbramiento y canalizacion de aguas y reparacion de fuentes y lavaderos se rebasen mil pesetas 1000'00
  - 2.º Que la del Cap. 11 art. 1.º partida 1.ª para reparacion y blanqueo de la Casa Capitulera y de otras demas fincas urbanas del Ayuntamiento se rebasen mil pesetas mas 1000'00
- Total 2000'00

Que el importe de dichas rebajas se aumente a las siguientes consignaciones.

- 1.º Al Cap. 7.º art. 1.º Partida 2.ª Para pago del sueldo del Inspector de Higiene y Saneamiento peduano 100'00
  - 2.º Al Cap. 10 art. 2.º Partida 1.ª Para completo pago de las obras de las paredes del solar de las escuelas nuevas y reparacion y blanqueo de escuelas 500'00
  - 3.º Al Cap. 11 art. 1.º Partida 2.ª para adquisicion de un reloj nuevo para la gona 1000'00
  - 4.º Al Cap. 12 art. 2.º Partida 1.ª para los gastos de la fiesta del arbol y para plantacion de arboles 100'00
- Total 2000'00

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la proposicion del Sr.

Právidente acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que trata fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente.

<u>Presupuesto de gastos</u>		Pesetas	cts
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	13.712	..
2 <sup>o</sup>	Representación municipal	300	..
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y seguridad	425	..
4 <sup>o</sup>	Policia urbana y rural	1.900	..
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	8.970	..
7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene	3.050	..
8 <sup>o</sup>	Benificencia	2.781	..
9 <sup>o</sup>	Asistencia Social	275	..
10 <sup>o</sup>	Instrucción pública	2.200	..
11 <sup>o</sup>	Obras públicas	2.500	..
12	Montes	500	..
13	Fomento de intereses comunales	727	50
18	Imprevistos	649	50
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		40.000	..
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1 <sup>o</sup>	Rentas	440	04
2 <sup>o</sup>	Aprovechamientos de bienes comunales	17.883	60
5 <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarios	500	..
9 <sup>o</sup>	Cuotas y recargos	4.500	..
10 <sup>o</sup>	Imposición municipal	16.476	26
11 <sup>o</sup>	Multas	200	..
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		40.000	..
<u>Resumen</u>			
Importan los gastos por todos conceptos		40.000	..
Idem los ingresos tal tal		40.000	..
<u>Diferencia</u>		0	..

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince dias y que durante este plazo se reunirá al Sr. Delegado de Hacienda con sus certificados del mismo todo a los efectos del art. 100 del Estatuto



municipal aprobado por R.D. de 8 de Mayo de 1924. También acordó el Ayuntamiento formular nuevas ordenanzas para los arbitrios sobre impuestos y pesas y medidas y sobre la venta de salidas, en la forma que se autorizan por separación para cuatro años que empiezan a regir en el de Enero de 1930.

Y promogó también por cuatro años las Ordenanzas vigentes de los arbitrios sobre de quello de reses, recargos sobre cédulas personales, sobre industrial, sobre consumo de electricidad y del repartimiento general que regirán desde 1.º de Enero de 1930 a 31 de Diciembre de 1933.

Y que las nuevas ordenanzas y el acuerdo de las que han sido promogadas se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones y transcurrido dicho plazo se recuenten con las reclamaciones que se presenten al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación Reglamentaria.

Y terminados los asuntos que se habían de tratar el Sr. Presidente levanta la sesión celebrándose la presente acta siendo la hora de las doce que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

El cuando de alumbramiento oficial de aguas y repasan de fuentes y lavaderos se rebajen.

Miguel Pitarch  
Manuel Villada

Hipólito Lera  
Silvestre Gacera

F. Salvador

Asistentes  
Presidente Sr. Alcalde  
D. Miguel Pitarch  
Concejales  
D. Paulino Lera  
D. Ramón Robres  
D. José Guiriz

Extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 14 de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Previa convocatoria en legal forma se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pitarch a saber los tres concejales que al llamarse se aparecieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del

D. Silvestre Prats  
D. Hipólito Ferrás

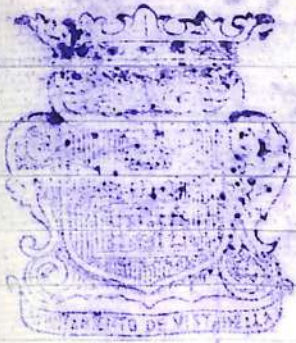
Aguntamiento en pleno con el objeto de tratar de los asuntos que constan en la orden de convocatoria repartida al efecto, que son los que se enumeran a continuación, y por el mismo orden que se sigue y siendo la hora de las diez y ocho se valió en la convocatoria y habiéndose reunido mayoría de concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que fue traducida conforme con lo acordado fue aprobada y ratificada los acuerdos tomados en la misma.

1.<sup>o</sup> Dada cuenta al Ayuntamiento en pleno de la instancia presentada por D. Estanislao Salvador Prats, contraista de las obras de las paredes para cerrar los patios de las nuevas escuelas, manifestando que por haber estado enfermo no ha podido terminar dichas obras en el plazo que al efecto se le señaló y al efecto solicita del Ayuntamiento se le conceda de prouoga para terminar dichas obras un plazo de cincuenta y cinco días o sea hasta el día veinte y cinco de Diciembre próximo.

En su vista el Ayuntamiento y considerando que son ciertos los fundamentos alegados por dicho contraista por unanimidad acordó concederle la prouoga que solicita para la terminación de las obras de que se trata o sea hasta el día 25 de Diciembre próximo, con la condición de que los seis meses de garantía de las referidas obras empezaran a contarse desde la fecha en que el Ayuntamiento las acepte provisionalmente. Que se notifique este acuerdo al recurrente.

2.<sup>o</sup> También se dio cuenta al Ayuntamiento del expediente de la subasta de pratos del monte Navas del corriente año foreta, vedado al efecto al Ayuntamiento. Resultando que previo los trámites reglamentarios dicha subasta tuvo lugar el día 24 de Octubre último y fue adjudicada provisionalmente al





unio por D. Miguel Gual Mompener por el tipo de cinco  
peretas mas los gastos de subasta publicacion de edic-  
tos y reintegro del expediente

Considerando que en el acto de la subasta en los  
cuatro dias siguientes al de su celebracion no se ha pre-  
sentado contra la misma protesta ni reclamacion alguna  
y que en la tramitacion del expediente de dicho subasta  
se han cumplido los trámites reglamentarios

El Ayuntamiento en pleno por unanimidad acordó:

- 1º Declarar valida la subasta de prastos del corriente año  
del monte Navas, cedidos al efecto a este Ayuntamiento  
y remitir al decreto de bases que sobre la misma le  
preserva la Ley.
- 2º Adjudicar definitivamente dichos subasta al unio por  
D. Miguel Gual Mompener por el tipo de cinco  
peretas mas los gastos de subasta publicacion de edictos  
y reintegro del expediente
- 3º Que se notifique este acuerdo al referido rematante  
para que dentro del plazo reglamentario compare en  
la Casa Municipal el total importe de dicho subasta  
y los gastos de subasta publicacion de edictos y reintegros  
del expediente.
- 4º En consecuencia se dio cuenta del expediente instruido para la  
subasta de prastos del monte Gervera para el corriente año  
forestal resultando que verificada la 1ª subasta el dia 24  
de Octubre ultimo fue declarada desierta por falta de licitacion  
por lo que se celebró la segunda subasta diez dias despu-  
es con los rebajas del 25 p 100 del tipo el dia cuatro del actual  
que tambien fue declarada desierta por falta de licitacion  
Considerando que no es conveniente acudir a la 3ª subasta  
con nuevos rebajas del tipo ni tampoco dejar de recordar  
lo que se queda por los prastos de dicho monte para con ello  
reparar al Ayuntamiento de lo que por contribucion se  
trajere de dicho monte pues de lo contrario se aprovecharan  
de los prastos los ganaderos que no han querido acudir  
a venderse la subasta y tendrían los prastos gratuitos  
segun el Ayuntamiento tendria que aboriar la contri-

buena del monte sin proveerlos algunos

Considerando que seria conveniente no dejar entrar en el referido monte ganados de ninguna clase para que se reprobare de fieros y canascrios pero para ello fue creado el Municipio con guarderías municipales o rural para evitarlo.

Con el fin de no dejar libre la entrada de ganados en dicho monte por los deudos que causarian y con el fin de evitarlo y recaudar por los partes del mismo lo que se pueda.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se recauden por administracion las partes del referido monte.

A cuyo fin el Sr. Alcalde Presidente expedire autozaciones a los ganaderos que lo soliciten para entrar y apacentar ganado legum en dicho monte prohibiendo para ello una finca por tres al año.

Y que se comunique a los guarderías civil de esta villa se encargue de la vigilancia de los partes del referido monte desquiciando a los que entran a apacentar sus ganados sin autorizacion o con mayor numero de cabezas de las que tienen autozadas teniendo en cuenta que no se podra autozarse la entrada en dicho monte de ganado cabrio.

Se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes del quego el Sr. escribano certifico.

Miguel Pitarik Manuel Villalva Parhino Jua  
D. ~~...~~ Garcia Jose Escob

Hipolito Lera

M. Salvador



Asistencia

Presidente Sr. Alcalde

D. Miguel Pitarch Martiner

Concejales

D. Palermus Genua

D. Facundo Golele

D. Ramon Robres

D. Jose Enceriz

D. Silvestre Garcia

D. Hipolito Genua

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento en pleno del 24 de Noviembre 1929  
 En Vertabilla del Ayuntamiento a veinte y cuatro de No-  
 viembre de mil novecientos veinte y nueve, Reunido  
 en las salas Capitulares los Sres. Concejales que al  
 margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Miguel Pitarch Martiner con el objeto de celebrar  
 sesion extraordinaria del Ayuntamiento en pleno  
 para dar cuenta de los expedientes de las subastas  
 de los arbitrios de pesas y medidas y del de que  
 de reses para el proximo año 1930 y recibida la  
 hora de las once señaladas en la convocatoria se  
 procedio al efecto y habiendose reunido en ayuntamiento  
 de concejales el Sr. Presidente declaro abierto el  
 sesion dando principio con la lectura del acta  
 de la anterior que suscrita y aprobada conforme con lo  
 acordado fue aprobada y ratificados los acuerdos to-  
 mados en la misma.

Seguidamente dio cuenta del expediente instruen-  
 do para la subasta de arriendo del arbitrio de pe-  
 sas y medidas para el proximo año 1930 y

Resultando que por los tramites reglamentarios  
 la 1ª subasta para el arriendo de dichos arbit-  
 rios se celebró el día quince del actual y se adjudicó  
 provisionalmente el remate al mejor postor  
 D. Victoriano Mirabet Robres por la cantidad de  
 mil quinientas veinte pesetas.

Considerando que en el acto de dicha subasta ni  
 en los cinco dias siguientes al de su celebracion no  
 se ha presentado contra la misma reclamacion algu-  
 na y que en la tramitacion de dicho expediente se  
 han cumplido los tramites Reglamentarios

1º Declarar valida dicha subasta y adjudicar definitivamente  
 el remate al mejor postor D. Victoriano Mirabet Robres  
 por la cantidad de mil quinientas veinte pesetas  
 mas los gastos de subasta publicacion de edictos y rein-  
 tegro del expediente.

7 2º Que se notifique este acuerdo al referido comitente para que en el plazo de diez días conste suya en la Caja municipal la fianza definitiva en metálico para responder de dichos arriendos.

Igualmente se dio cuenta del expediente instruido para la subasta del arriendo del pastoreo del de aquellos de reses para el proximo año 1920 y

Resultando que previos los trámites reglamentarios la 1ª subasta para el arriendo de dichos arbores se celebró el día quince del actual y se adjudicó provisionalmente el remate al subscritor D. Amadeo Garcia Orreaga por la cantidad de mil quinientos pesetas.

Considerando que en el acto de dicha subasta ni durante los cinco días siguientes al de su celebración no se ha presentado contra la misma reclamación alguna y que en la tramitación de dicho expediente se han cumplido los trámites Reglamentarios

El Ayuntamiento en pleno por unanimidad acordó 1º Declarar válida dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate al subscritor D. Amadeo Garcia Orreaga por la cantidad de mil quinientos pesetas más los gastos de subasta pública por el edicto y recargo del expediente.

7 2º Que se notifique este acuerdo al rematante para que en el plazo de diez días conste suya en la Caja municipal la fianza definitiva en metálico para responder de dicho arriendo.

Por último acuerdo el Ayuntamiento que se remita al Sr. Administrador de Rentas públicas de esta provincia certificación del acto de subasta del arriendo de peras y manzanas y del acuerdo de adjudicación al fin de dar de dichos subasta a los efectos del pago del impuesto del 10 pto de peras y manzanas y del 20 pto de frutos.

Y terminados los asuntos que se habían de tra-



Por el Sr. Presidente levantado la sesion e extendiendose la presente que firman los Sres. concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Miguel Pitarch Pambino Con

Manuel Chilleda Gilvesta Garcia

Hipolito Gena

Jose Escrig

J. Salvador

- Asistencia
- Presidente Sr. Alcalde
- D. Miguel Pitarch
- Concejales
- D. Pambulo Gena
- D. Pascual Soler
- D. Pascual Robres
- D. Jose Escrig
- D. Silvestre Gena
- D. Hipolito Gena

Servicio extraordinario del Ayuntamiento del dia 1 Dhe 1909  
 En Vistabella a primeros de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve. Previa convocatoria en legal forma se reunieron en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pitarch Martiner los Sres. Jueces y Concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento en primer lugar para tratar de los asuntos que figuran en la cedula de convocatoria repartida al efecto que son los que por el mismo orden que figuran se refieren a continuacion y siendo de buena hora se levantada para la sesion y habiendose reunido, mayores de concejales el Sr. Presidente declaro abierta la sesion dando principio con la lectura del auto de la anterior que en su traduccion conforme con lo acordado fue aprobado y ratificado por los acudidos tomados en la misma haciendo el Ayuntamiento a tratar de los siguientes asuntos

1º Dado cuenta al Ayuntamiento de la cedula de cedula personal del auto actual presentada por el Recaudador D. Ricardo Salvador Segon de lo que resultan los siguientes antecedentes

Cargo  
 Y se portan con cedula personal del comento auto

Recibidas de la Diputación provincial para su expedición 12948' 27 ptas

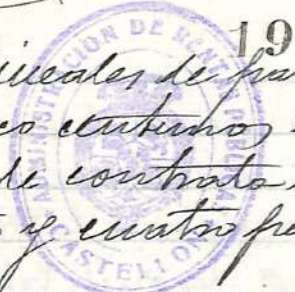
Data

Importancia de las cédulas sobrantes que se devuelven a la Diputación A. relación 227' 45  
Diferencia o importe de las cédulas expedidas 2722' 82  
Ingresos efectuados hasta la fecha  
Caja Depositaria de la Diputación provincial en 26 de Octubre y cartapago n° 1292 1500' 00  
En la base de este Municipio por lo que le corresponde permitir a este Ayuntamiento por recargos  
nada en pta de cédulas personales de este tipo 725' 72  
Total ingresos 2225' 72  
Diferencia o saldo que falta ingresar a la Diputación provincial 495' 09

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
1.º Aprobar dicha cuenta ordenando que por el Recaudador de dichas cédulas se ingrese de lo que por urgencia a la Diputación provincial el saldo de las 495' 09 ptas presentando al efecto antes del día 7 del actual la correspondiente cuenta provisional acompañada de los justificantes reglamentarios y que se abonen al recaudador el importe del 20% del precio de recaudación de dichas cédulas que ascende a 81' 62 pta con cargo al Capitulo de Ingresos

2.º

A continuación se dio cuenta al Ayuntamiento de la medición y cubrimiento provisional de las obras de las paredes del patio de las nuevas escuelas verificadas por el contratista D. Esteban Salvador Pats, cuya medición ha practicado el concejal encargado de dichas obras D. Hipólito Ferras Morfont  
Resultando que de la medición provisional practicada resulta que el referido contratista ha construido cimiento carente y un metro



y treinta y cinco centímetros lineales de pared  
que ha diez peretas y setenta y cinco centímetros el  
permetro de sobro que es el precio de contrato im  
portan mil doscientas veinte y cuatro pesetas  
y once centimos

Resultando que con arreglo a la condicion 12<sup>a</sup>  
del pliego que sirvio de base para la subasta de  
dichas obras el contratista tiene derecho a que se  
le abonen el 75 p/o de las obras realizadas que-  
dando el 25 p/o restante en garantia de las obras  
hasta que estas sean recibidas definitivamente  
y practicada la medicion y cubricion definitiva  
de las referidas obras.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
1<sup>o</sup> Recibir provisionalmente las obras de las paredes  
de que se trata.

2<sup>o</sup> Que se abonen al contratista a cuenta de las sumas  
el 75 p/o del valor que resulte de la medicion y  
cubricion provisional, sui generis y a reserva  
de atenerse para ello a lo que resulte de la medi-  
cion y cubricion definitiva de las mismas que  
se practique al recibirlas definitivamente este  
Ayuntamiento

Y 3<sup>o</sup> Que siendo el valor de las obras realizadas 122491 pe-  
setas el 75 p/o de las sumas que el contratista tiene  
derecho a percibir a cuenta de las sumas en la ac-  
tualidad sean novecientas diez y ocho pesetas

Y formulados los autos que se habian de tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion citandose para la  
prxima sesion que firman los dos asistentes de que  
yo el Secretario certifico

Atique el Sr. Dn. Jose Geny Carron  
Hilario Luna Paricio

J. Salvador

Año 1930

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno para formar las listas de asistencia

Presidente Sr. Alcalde  
D. Miguel Pitarela  
Concejales

D. Paulino Genu  
D. Jacinto Galde  
D. Ramon Robres  
D. Adolfo Campor  
D. José Genu  
D. Silvestre Genu  
D. Cipriano Genu

En la Sala Capitular de Vestibulo a primera de cinco de mil novecientos treinta y cinco a las nueve horas de la mañana se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. D. Miguel Pitarela Martner, Alcalde en sesión pública extraordinaria y abierta que fue por el mismo se manifestó que según se había dispuesto previamente en las Cédulas de convocatoria y tenida de ello conocimiento los señores concejales la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos que conforman el Ayuntamiento y sus miembros cuantía de sueldo de veintio, con fianza de que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas, consiguiente a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Electoral de Salvador de 8 de Febrero de 1877

Por orden de la Presidencia se leyeron seguidamente por el Sr. Secretario los artículos que de dicho Decreto se consideraron pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta comparecencia de las referidas listas y consultados que fueron con el mayor detenimiento el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial urbana e industrial del comercio ejercido después de breve discusión y resultó por los señores concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido por unanimidad acordaron: dar por formadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza aunque separadamente, en este mismo acto ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación donde permanezcan





ceran hasta el día 20 de este propio mes, con el fin de que pudiesen hacerse las reflexiones que ariere  
 ref. durante dicho plazo y resueltos el Ayuntamiento  
 acuerdo sobre las mismas antes de 1.º de Febrero proxi-  
 mo, todo lo cual se hará saber al público por  
 medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de  
 dejar unido a este expediente un ejemplar de los  
 preceptadas listas

Concurrido el objeto de la convocatoria se levan-  
 to la sesión por el Sr. Presidente firmandose por el  
 las mismas y la presente acta así como también  
 por los señores tres concejales de que cedieron

Miguel Pitarch José Gariy Ramón Robres  
 Hipólito Geina Paulino Geina

J. Salvador

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 6 Enero 1930

- Asistencia
- Presidente Sr. Alcalde
  - Miguel Pitarch
  - Concejales
  - Paulino Geina
  - Fernando Galde
  - Ramón Robres
  - Manuel Billedo
  - José Gariy
  - Silvestre García
  - Hipólito Geina

En Valladolid a seis de Enero de mil novecientos treinta,  
 tras previa convocatoria en legal forma y reunión  
 en la casa capitular bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Miguel Pitarch Martínez, los tres  
 concejales que al margen se expresan con el obje-  
 to de celebrar sesión extraordinaria del Ayunta-  
 miento en pleno para tratar de los asuntos que  
 se expresan en la Cédula de convocatoria reparte-  
 da al efecto que son los que o constan en ella o se  
 expresan por el mismo orden que se enumeran  
 y siendo la hora de las diez señalada en la convoca-  
 toria, y habiéndose reunido mayoría de concejales,  
 el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando  
 principio con la lectura del acta de la anterior  
 que desautorizada conforme con lo acordado fue  
 reprobada y ratificando los acuerdos formados en

la misma

1<sup>o</sup>

Toda cuenta del padron de cédulas personales  
formado por la Comision municipal primer  
trimestre para el corriente año 1920 el qual ha  
estado expuesto al publico por terminos de quince  
dias hábiles durante cuyo plazo no se ha  
presentado contra el mismo reclamacion al  
guna.

En vista de lo cual la Corporacion tray breve dis-  
posicion acorda aprobar en todas sus partes el  
mencionado padron el que una vez reunidos  
los resúmenes y certificaciones pertinentes pa-  
ra su comprobacion debere remitirse con su  
copia, lista cobratoria y hojas declaratorias al  
Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion pro-  
vincial a los efectos de su superior autori-  
cion de conformidad con lo dispuesto en el apon-  
tado 6 del art. 226 del vigente Estatuto provin-  
cial.

2<sup>o</sup>

Tambien se dio conocimiento al Ayuntamiento  
de la Cuenta trimestral justificada presentada  
por el Depositario del Ayuntamiento del bi-  
trimestre de la que resulte un cargo de veinte  
y tres mil ochocientos ochenta y seis reales  
de monedas y quatro centavos  
y mis datos de veinte y dos mil trescientas  
sesenta y dos pesetas y cuarenta y un centavos  
resultando un saldo a creditos en Caja  
en el de Diciembre de mil cuatrocientas no-  
venta y cuatro pesetas y cuarenta y tres cen-  
tavos que pasa al año 1920.

Examinada por el Ayuntamiento dicha cuenta  
y comprobada con los justificantes de cargo y  
dato lo que se refiere la exponen conforme  
y por unanimidad acorda aprobarla.

3<sup>o</sup>

Igualmente se dio cuenta al Ayuntamiento  
de la cuenta de los tres trimestres del corriente año  
presentada por el aforzado de este Ayuntamiento



misinto en Castellón D. Rafael Beltrán beutelle  
 de la que resulta un cargo de seis mil pesetas y  
 un mil pesetas y veinte y nueve centimos y una  
 data de diez mil doscientos ochenta y dos pesetas  
 y noventa centimos resultando un saldo a fa  
 vor de dicho apoderado de cuatro mil doscientas  
 tres pesetas y sesenta y un centimo

El Ayuntamiento des pues de examinada di  
 che cuenta y encontrandole conforme por una  
 unanimidad acordo aprobarla y que se devuel  
 va el duplicado al interponido con voto de su  
 aprobacion.

Fuero teniendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente levanto la sesion creyendose la fore  
 sente que forman los Sres. concejales asistentes  
 de que yo el Secretario certifico

Miguel Pitarch Jose Escribá Ramon Rubies  
 Ramiro Fina Hipolito Fera  
 F. Salvado

- Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 22 Enero
- Asistencia
- Presidente. Sr. Alcalde
- D. Miguel Pitarch
  - Concejales
  - D. Ramiro Fina
  - D. Jacinto Soler
  - D. Ramon Rubies
  - D. Jose Escribá
  - D. Silvestre Barcen
  - D. Hipolito Fera

En Victabella del Maestrancho a veinte y dos de Enero  
 de mil novecientos treinta Trevis. Procurador en  
 legal forma se reunieron en la Casa Capitulada bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pitarch  
 Martinez con el objeto de celebrar sesion extraordi  
 naria del Ayuntamiento en pleno para tratar  
 de los asuntos que se expresan en la cedula de  
 citacion repartida al efecto que son los que a  
 continuacion se expresan por el mismo orden  
 que se enumeran y siendo la hora de las diez  
 de la noche en la convocatoria y habiendose reuni  
 do mayoria de concejales el Sr. Presidente decla  
 ro abierta la sesion dando principio con la lec  
 tura del acta de la anterior que encontrandole

conforme con lo acordado fue aprobada y ratificada  
cualos los acuerdos tomados por la misma.  
Los asuntos que ha de tratar el Ayuntamiento  
son los siguientes.

1.<sup>o</sup> Dada cuenta al Ayuntamiento de la liquidación  
general del presupuesto del presente año  
1929, formado por el Secretario Interventor  
de la que resulta que durante dicho año existió  
pendiente la existencia en la existencia en Caja que  
resultó en el 31 de Diciembre de 1928 que fue de  
1602.27 pesetas y han ingresado H. 2.057.66  
pesetas y se han satisfechos durante el mismo  
año H. 559.22 pesetas, resultando un sobrante  
de existencia en Caja en el 31 Diciembre 1929  
de mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas  
y ochenta y tres centimos.

Y de las relaciones de deudores y acreedores,  
o sea de los créditos pendientes de cobro y pago  
al terminar dicho año resultan créditos  
pendientes de cobro por la cantidad de ochocientos  
veinte y dos pesetas y veinte y  
seis centimos y obligaciones pendientes de  
pago por la de cuatro mil quinientas  
diez y siete pesetas y cincuenta y dos centi-  
mos según detalle en las relaciones respectivas.

Es de advertir que dichas cifras no son fijas  
e inalterables porque de la mayoría de dichos  
créditos no se ha practicado la correspondiente  
liquidación.

El Ayuntamiento después de examinar  
dicha liquidación y el contrao de la misma  
conforme por unanimidad acordó aprobarla  
y que se remita copia de la misma al Sr. Delegado  
de Hacienda de la provincia y los  
efectos reglamentarios.

2.<sup>o</sup> A continuación se dio cuenta al Ayunta-  
miento de la memoria formada por el



Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que  
ordenó que le unifique el artº 242 del Estatuto municipal  
vigente, del Estado de la Administración municipal  
defectos que en la misma se observan y mejoras  
más urgentes que se necesitan en esta población a com-  
paración con la misma los justificantes Reglamentarios  
examinada por el Ayuntamiento de la Memoria  
y los justificantes, que a la misma se acompañan  
los encuentra conformes y por unanimidad acuer-  
da aprobarla y que se requiera dos copias de la  
misma una del Excmo Sr. Ministro de Gobierno  
y otra al Excmo Sr. Presidente de la Dipu-  
tación provincial para su archivo a los efectos  
ordenados en la legislación vigente

3º

Igualmente se dio cuenta al Ayuntamiento  
del Inventario general de las propiedades y  
derechos del Ayuntamiento formado por el Se-  
cretario Interceptor el día 1º del actual del  
que resulta un activo de 146.000 pesetas y  
un pasivo de cero.

El Ayuntamiento examinado de los In-  
ventarios y encontrándolos conformes por  
unanimidad acordó aprobarlos.

4º

Por último dio cuenta al Ayuntamiento de  
que desde el día 1 al día del actual que han  
permanecido expuestas al público en el sitio publi-  
co de costumbre de esta Casa Capitular las listas  
de electores de bonifromisarios no se ha pre-  
sentado contra las mismas reclamación alguna

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
que se tengan por definitivas y que se publi-  
quen en el Boletín Oficial.

Terminados los asuntos que se habían de tratar se  
levantó la sesión a las diez y cinco de presente que firmen  
los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico

Hoy el Sr. Secretario  
Hilario Tena

Antonio Jura  
Ramón Tabares

48 de agosto

769 Por último dióse cuenta al Ayuntamiento de B. L. M. del Sr Ingeniero Jefe de la 2.ª División Hidrológica General de Valencia en el que entre otros particulares ofrece al Ayuntamiento plantones de arceas arces y chopos que el suministro gratuitamente sui otros gastos que los de embalaje y portes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerdo aceptar el ofrecimiento y facultar al Sr Alcalde Presidente para que después de hacer un recuento de los que se necesiten para su plantación haga el pedido de los que se necesiten antes de que transcurra la época de su plantación.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión extendiéndose la presente que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Pitarch    Paulino Yma    José Guig  
Ramón Valera    Jacinto Solís  
~~Gregorio García~~    Hipólito Lera  
E. Salvador

# Acta de constitucion del Ayuntamiento 24



- Senores concejales
- D. Ramon Montaner
- D. Manuel Alzola
- D. Juan Clerig
- D. Jose Arizaga
- D. Pascual Santillan
- D. Manuel Ego
- D. Federico Sabregat
- D. Juan Petubeli

En el Salon de sesiones de la Casa Capitular de Vitoria a las doce horas del dia veinte y seis de febrero de mil novecientos trece. Se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Petubeli Martinos los Sres. concejales concurridos a unanimidad con arreglo al art. 9.º del R. D. de 11.º del actual, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de constitucion del Ayuntamiento y abierto esto por el Sr. Presidente ordena que por el infrascripto Secretario se lea lectura como asi se realiza del acta de proclamacion de concejales levantada en el dia de ayer en la que constan los nombres de todos los designados cuyas credenciales han sido presentadas por los aspirantes a esta honra. Seguidamente fueron invitadas por el Sr. Alcalde de Vitoria que tomara asiento en los escanos del Consistorio y declaro quedaba constituido el nuevo Ayuntamiento con los concejales presentes y con los otros dos proclamados como tales D. Manuel Robres Montaner y D. Manuel Safort Liberos que no se han presentado a tomar posesion del cargo por hallarse ausentes. A continuacion el Sr. Alcalde saliente cedio la presidencia interina al concejal de mas edad de todos los Sres. concurrentes que resulto ser D. Juan Clerig Safort, retirandose el Sr. Alcalde saliente despues de felicitar al nuevo Ayuntamiento. Presidido el nuevo Ayuntamiento por el Sr. Presidente interino dio lectura el infrascripto Secretario del art. 1.º del R. D. de 11.º del actual y de la art. 9.º y 11.º del Estatuto municipal. La presidencia declaro que debiendo procederse a la eleccion de Alcalde por medio de votacion secreta con arreglo al art. 11.º antes citado suspendiendose por diez minutos la sesion para que los Sres. concejales se pusieran de acuerdo respecto a

la designacion de candidato

Trascurridos los diez minutos y recordada la sesion y anunciada en alto voz por la presidencia que iba a procederse a la votacion de Alcalde, diandose principio a ella llamandose sucesivamente a todos los concejales presentes por orden de su proclamacion, los cuales fueron acercandose a la mesa depositando en la urna preparada al efecto sus sufragios, despues de lo cual se procedio al escrutinio que dio el siguiente resultado

D. José Arriaga 8 votos  
Numero de Concejales presentes a la sesion  
Sendo el resultado de la votacion el Sr. Presidente manifesto que siendo diez el numero total de concejales que con arreglo a los articulos 15 y 16 del Estatuto municipal han de concurrir el Ayuntamiento fallo resulto haber obtenido el Alcalde electo D. José Arriaga la mayoria absoluta de votos quedando por consiguiente proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para ir a ocupar la presidencia recibiendo las insignias del cargo.

Por ultimo dio lectura del artº 11 del R.D. de 15 del actual acordandose en su virtud se reuniese en sesion este Ayuntamiento el dia de manana a las once el objeto de proceder al cumplimiento de dicho articulo levantandose la sesion que firmaron todos los Sres. concejales, con  
cuerrentes de que yo el Secretario certifico

José Urnas      Juan Arriaga

Vicario      Castillo      Juan Pitarco  
Rodrigo      Opatbegat      Mariano Pizarro  
Aurelio Alegria      J. Salvador



Acta de la Sesión

del Ayuntamiento pleno del día 27 de Febrero

Asistencia  
Presidente Sr Alcalde

para la elección de los Tenientes y constitución definitiva en Vitabella del Maestrancho a veinte y siete de Febrero

D. José Arnan  
Concejales

de mil novecientos treinta. Siendo las once horas de la mañana y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión inaugural del día de ayer y de lo ordenado por el artº 11 n.º 1º del R. D. de 15 del actual se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José

D. Juan Bleng  
D. Ramón Montaner

Juan Bleng, los tres concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión prevista por el artº 11 n.º 1º del citado R. D. para la elección de los Tenientes Alcaldes y demás cargos que

D. Aurelio Allepuz  
D. Bienvenido Castillo

hayan de elegirse y constituir definitivamente al Ayuntamiento.

D. Juan Pitarch  
D. Federico Sabregat

Siendo la hora señalada y habiéndose reunido mayoría de concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que se encontró conforme con lo acordado fue aprobado y ratificados los acuerdos tomados por la misma.

Manuel Rodó

De orden del Sr. Presidente dióse lectura por el infrascripto Secretario del artº 11 y siguientes del R. D. de 15 del actual y de los artículos 96º y 120 del Estatuto municipal y verificado lo cual por el mismo Presidente se manifestó que iba a procederse a la elección de los Tenientes Alcaldes en la forma que determina el artº 12º del referido Estatuto municipal.

Seguidamente fueron llamados los tres concejales presentes por el orden de su proclamación los cuales fueron acercándose a la mesa y depositados en la misma preparados al efecto sus papetitos y terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado.

Para 1º Teniente Alcalde D. Juan Clerig Lafont cuatro votos.  
Para 2º Teniente Alcalde D. Bienvenido Castillo García cuatro votos.

Seguidamente fueron proclamados los elegidos para sus respectivos cargos por el Sr. Presidente parados e ocupados.

sus respectivos asuntos y recibiendo las insignias  
de sus cargos.

Por último se acordó designar para el cargo de  
Regidor Sindico para las letras y asuntos de quini-  
tas al Teniente Alcalde D. Benigno Castillo.

También se acordó el Ayuntamiento por unanimidad  
reunirse el domingo día dos de Marzo próximo  
a las diez horas para la designación de los Comi-  
siones en que se ha de dividir el ayunt.<sup>o</sup> y acor-  
dar y señalar el día y hora en que han de cele-  
brar sus sesiones la Comisión permanente.

Y terminados los asuntos que se habían  
de tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ex-  
pediéndose la presente acta que forman los  
Sr. Tenientes, asistentes, de quini y el Secre-  
tario certifico.

José Juan Juan de la Cruz

Juan B. Barahona Benigno Castillo

Federico Taboada Marrón

Estelita Alcega y Salvador



Señor extraordinario del Ayunt. pleno del día 2 Mayo 1850.

En la villa de Villahermosa a dos de Mayo de mil ochocientos treinta. Previa convocatoria en legal forma y siendo la hora señalada se reunió en sala de Cabildo capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Arnan Euring los Sres. concejales que al amanecer se expresan con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento suplente para dar cumplimiento a lo que dispone el art. 122 del Estatuto municipal para elegir las comisiones en que se ha de dividir este Ayuntamiento y designar a los individuos que han de ocupar cada una de dichas comisiones y señalar el día y hora para la apertura de la Comisión permanente de acuerdo con la Norma de las once señalada en la convocatoria y prescindiendo reunido en sesión de concejales el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que en su virtud se conforma con lo acordado que fue aprobado y ratificado, los acuerdos tomados en la misma.

- Atestencia
- Presidente Sr. Alcalde
- D. Juan Arnan Euring
- Concejales,
- D. Juan Clerig
- D. Benvenuto Castillo
- D. Ramon Montferrer
- D. Federico Fabregat
- D. Juan Pitarch
- D. Aurelio Allepuz

Seguidamente y por unanimidad se acordó que el Ayuntamiento se divide en ocho comisiones que se denominaran en la forma siguiente.

- 1.º De Hacienda y presupuestos
- 2.º Fuentes y lavaderos
- 3.º De Sanidad, 4.º de Instrucción pública, 5.º de Policía urbana y rural y reparto, 6.º De Montes
- 7.º Festivos y 8.º Rogativas

- Las cuales se correspondran de los siguientes concejales
- 1.º Hacienda y presupuestos. D. Juan Arnan Euring, D. Benvenuto Castillo Garcia y D. Federico Fabregat Salvador
  - 2.º Fuentes y lavaderos. D. Juan Pitarch Monfort, D. Aurelio Allepuz Montferrer y D. Manuel Edo Peris
  - 3.º Sanidad D. Juan Clerig, Lafont, D. Ramon Montferrer Celades y D. Manuel Robres Montferrer
  - 4.º Instrucción pública D. Benvenuto Castillo Garcia, D. Federico Fabregat y D. Juan Pitarch Monfort

5<sup>a</sup> Policia Urbana rural y repres.  
D. Jose Arnau Erriq, Julian Clerig Lafont y D.  
Ramon Montferrer Belades

6<sup>o</sup> Montes D. Juan Clerig Lafont y D. Juan Pitard  
Montfort y D. Aurelio Allepuz Montferrer

7<sup>o</sup> Fiestas D. Jose Arnau Erriq, y D. Buenavento Castillo  
Garcia y D. Juan Pitard Montfort

7 8<sup>o</sup> Rogativas D. Manuel Robes Montferrer  
D. Aurelio Allepuz y D. Manuel Edo Paris

(Y terminados los asuntos que se habian  
de tratar el Sr. Presidente levanto la sesion es-  
tendiendose la presente acto que firman los  
Tres principales asistentes de que yo el Secretario  
certifico.)

Digo por ultimo el Sr. Alcalde Presidente seña  
la para celebrar las sesiones ordinarias de la  
Comision permanentemente los dias del sabado de  
cada semana a las diez horas y si no pu-  
dieran celebrarse estas por falta de asistencia  
de la mayoria se celebraran de 2<sup>o</sup> enioocato  
ria los lunes a la misma hora

Y terminados los asuntos que se habian  
de tratar el Sr. Presidente levanto la sesion  
estendiendose la presente que firman los Tres  
asistentes de que yo el Secretario certifico  
El interdicando y señalando el dia y hora para  
las sesiones de la Comision permanentemente vale  
gosi Arnau Juan Clerig

Manuel Montferrer Rodrico Fabregat

Manuel Edo.

Juan Pitard

Aurelio Allepuz

Y Salvador



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 7 de Abril en Valsabilla del Maestrancho a siete de Abril de mil novecientos treinta. Orden convocatoria en legal forma se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amador Escribá los señores concejales que al margen se expresan con el objeto de deliberar <sup>esta</sup> ~~esta~~ orden convocatoria del Ayuntamiento en pleno para tratar de los asuntos que figuran en la cédula de convocatoria repartida al efecto que son los que se enumeran a continuación por el mismo orden con que figuran y siendo la hora de las diez se celebró en la convocatoria y habiéndose reunido mayoría de concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que se encontró conforme con lo acordado fue aprobada y ratificados los acuerdos formados en la misma.

- Asistencia
- Presidente Sr. Alcalde
  - D. José Amador Escribá
  - D. Juan Blasco
  - D. Remedio Gaitan
  - D. Ramon Montaner
  - D. Federico Gabregat
  - D. Juan Pitarch
  - D. Aurelio Vallejos

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento pasaba a tratar de los asuntos señalados en la convocatoria por el orden que en la misma figura

- 1º Se dio cuenta al Ayuntamiento de la cuenta tri-mestral justificada del 1º trimestre del año actual presentada por el Depositario de este Ayuntamiento D. Ramón Salvador Orrego. El Ayuntamiento después de examinarla y compararla con los justificantes de cargo y de los comprobantes y por unanimidad quedó aprobada provisionalmente.
- 2º También se dio cuenta a la Corporación de los repartos de equisímetros y del general de utilidades formados por el 1º por Secretaría y el 2º por la Junta general de repartimientos para el consiguiente año examinados por el Ayuntamiento dicho repartos y encontrándolos conforme por unanimidad acordó aprobarlos y que se prolongen al siguiente...

en la Secretaría de este Ayuntamiento por  
terminus se quince días para oír y reclamar  
mas (y de no presentarse ninguno) previene  
la publicación de los correspondientes bandos y  
edictos en los sitios públicos de costumbre de esta  
población y en el Boletín oficial de la provincia  
y de no presentarse ninguno reclamación contra  
los mismos que se consideren aprobados diferen-  
tamente si que se pongan al cobro a la mayor  
brevedad por los trámites Reglamentarios  
autorizados al Sr. Alcalde Presidente por lo que  
en nombre y representación del Ayuntamiento  
forme y autorice el reparto de Diequiduros  
Habéndose señalado por la Junta de clasifi-  
cación y revisión de esta provincia para el finis-  
de ejecuciones de este pueblo el día 24 de Mayo  
propuso el Ayuntamiento por unanimidad el  
acuerdo nombrar a D. Vicente Salvador Sabater  
Secretario de este Ayuntamiento Comisionado  
para que asista al juicio de revisiones, se le  
ha de celebrar ante la Junta de clasificación  
y revisión de esta provincia en cumplimiento  
de lo dispuesto en el Reglamento para la apli-  
cación de la vigente Ley de Recuplazo  
y de lo ordenado por el Sr. Gobernador civil  
de esta provincia en su Circular de 12 del pre-  
sente mes de Marzo, el cual se produjo en  
su traslado para la Capital el día 22 de dicho  
mes con todos los documentos relativos al  
expediente del recuplazo que ordena el citado  
Reglamento y acompañados de los datos de este  
pueblo y anteriores a quienes según el art. 214  
de la citada disposición les alcanza la obliga-  
ción de comparecer personalmente a dicho  
acto. Aboliéndole a dicho Comisionado los  
gastos de viaje y manutención con cargo a lo  
consignación que para gastos de quintos figura

90



en presupuesto.

No teniendo este Ayuntamiento hecho en propia  
dada el nombramiento de Recaudador y agente  
ejecutivo, por no haber hecho uso de lo  
hecho de derecho que se le concedió para este  
fin por el decreto de proporcionalidad <sup>de concepciones</sup> por  
el Sr. General Presidente de la Junta de Manifi-  
estacion de aspirantes a destinos publicos en su  
comunicacion de 9 de Mayo del 1928 y uso de  
derecho a reserva por acuerdo de 27 de Mayo del  
mismo año por unanimidad reciente.

1º Separar del cargo de Recaudador y agente eje-  
cutivo a D. José Guál Vicente que lo desempeña  
con carácter de interino.

2º Nombrar para el mismo cargo en propiedad  
a D. José Monfort Salvador con el premio del  
2pº de las exortidades que recaude y con los  
representos y gastos Representarios que devenga  
como agente ejecutivo previa la presentacion  
de la correspondiente fianza personal.

Que se notifique este acuerdo a los interesados  
al 1º para que presente la correspondiente  
liquidacion del tiempo que ha desempeñado  
el cargo y al 2º para que presente fianza  
personal a satisfaccion del Ayuntamiento.

Presente a esta sesion al José Monfort Salva-  
dor manifiesto que aceptaba el cargo de Recau-  
dador y agente ejecutivo para el que ha sido  
nombrado y que presentaba como fianza per-  
sonal para responder de su gestion a D. Antonio  
Pomar Montaner, cuya fianza personal fue  
aceptada por unanimidad por el Ayuntamiento  
recordando se formalice la correspondiente obli-  
gacion personal con el fiador.

Y firmados las actas que se habian de  
tratar se levanto la sesion extendiendose la presente  
que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario

no certifico.

José Manuel Juan Hervé

Ramon Masferrer

Federico Fabregat

Juan Pitarich

Manuel Edo

Aurelio Allezuz

J. Salvador

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento en pleno de 14 de Mayo 1920

Asistencia

Presidente o Alcalde

D. José Manuel

Concejales

D. Juan Herig Lafont

D. Ramon Masferrer

D. Federico Fabregat

D. Juan Pitarich

D. Manuel Edo

D. Aurelio Allezuz

En Xestabella a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta. Pervia convocatoria en legal forma se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Hervé, los tres concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento en pleno para tratar de los asuntos que figuraban en la cedula de convocatoria repartida al efecto, que son los que se enumeran a continuacion por el mismo orden con que figuran y siendo la hora de las diez señalada en la convocatoria y habiendose reunido mayoria de concejales el Sr. Presidente declaro abierta la sesion dando principio con la lectura del acto de la anterior que tuvo lugar conforme con lo acordado fue aprobado y ratificado los acuerdos tomados en la misma. Seguidamente el Sr. Presidente se manifesto que el Ayuntamiento paraba a tratar de los asuntos señalados en la cedula de convocatoria por el mismo orden que en aquella figuraban que es el siguiente.





1º

29

Discrepancia de las liquidaciones definitivas presentadas por el ex-Recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamiento y Jefe Jural Reciente referentes al papel que se le hizo cargo para en cobro del repanto de utilidades de 1929, otros del papel que se le hizo cargo del mismo repanto de años anteriores y otros referente del papel que se le hizo cargo de los repantos de irregularidades del año 1929 y anteriores de las que resulto lo siguiente:

Del año 1929. Repanto de Utilidades  
 Cargo Se le hizo cargo en 30 de Septiembre de 1929 del papel de dicho repanto por la cantidad de 7027.77  
 Data ingresando la cuenta de lo recaudado por dicho repanto en 28 Nbre segun estado de pago n.º 41 3000.00  
 Idem en 21 Dbre de 1929 y estado de pago n.º 41 1500.00  
 Idem en 11 Feb de 1929 y ad. n.º 48 500.00  
 Sumando el papel pendiente de cobro que se devuelve 169269  
 Tot el 25% de la cantidad recaudada 16052.685271  
 Diferencia que falta ingresar 174.06

De los años 1920 al 1928 inclusive de utilidades  
 Cargo Se le hizo cargo en 30 de Septiembre de 1929 del papel de los repantos de dichos años por la cantidad de 1461.20  
 Data sumando el papel pendiente de cobro que se devuelve de los referidos años 121986  
 Idem el 25% de cobranza de la cantidad recaudada 736.122712  
 Diferencia o saldo que falta ingresar 227.28

De los repantos de irregularidades de 1929 a 1925-26 inclusive  
 Cargo Sumando el papel que se le hizo cargo en 30 de Septiembre de los años 1925-26 a 1929 inclusive 241.20  
 Sumando el papel pendiente de cobro que se devuelve de los referidos años 108.25  
 Tot el 25% de la cantidad recaudada 398.11222  
 Diferencia o ingreso 128.97

Comparadas las anteriores liquidaciones y comprobadas con los documentos de cargo y data el Ayuntamiento ha encontrado conforme y las respalda definitivamente relevando al referido Recaudador de toda responsabilidad después de ingresar los saldos que son por dicho liquidacion,

2º

Terminado el Ayuntamiento que adquiere un  
 reloj nuevo para la torre para lo cual fue una  
 cantidad en presupuesto para verificar el pa-  
 go del primer plazo y siendo de urgente necesi-  
 dad se instaló con la mayor brevedad posi-  
 ble el Ayuntamiento acuerda adquirirlo por  
 administración directa sin acudir a la subasta  
 de la marca de los Sres. Blasco y Siza de  
 Rosquetas, y al efecto por unanimidad el  
 Ayuntamiento acuerda aprobar el contrato  
 presentado por dichos Sres en 27 de Mayo  
 último con las condiciones estipuladas en  
 el mismo por el precio de cuatro mil cua-  
 trocientas pesetas pagaderas en dos plazos equi-  
 les el 1º el día que queda instalado el reloj  
 y el 2º en igual fecha del año 1931 garantiza-  
 dos por plazo de diez años y con sujeción a  
 las bases que constan en dicho contrato.

El Ayuntamiento por unanimidad acor-  
 do aprobar todas las bases del referido con-  
 trato autorizando al Sr. Alcalde Presidente  
 para que en nombre y representación del  
 Ayuntamiento lo celebre

3º

Dada cuenta al Ayuntamiento de lo Circular  
 del Sr. Gobernador Civil de la provincia publi-  
 cado en el Boletín Oficial del día 27 de Abril  
 último n.º 50 invitando a los Ayuntamientos  
 a contribuir a la organización del Tribunal  
 de cuentas de dicho Ayuntamiento queda en  
 todo acordando contribuir para ello con la  
 cantidad de doscientas pesetas cuyo canti-  
 dad se abonará concarpo al Corp.

Y que se da orden al apoderado del Ayunt. en Bartelón  
 para que vigene dicha cantidad donde proceda y  
 que se comunique este acuerdo al Sr. Gobernador civil

4º

Dada cuenta al Ayuntamiento del proyecto  
 de clasificación de predios pecuarios municipales



les de Higiene y Sanidad pecuaria que formula el Sr. Inspector provincial publicado en el Boletín oficial de esta provincia n.º 117 del día 10 de Abril último, en el que se clasifica a este pueblo en sujeción con el de Chobos en la Categoría 6.ª que no le corresponde y comparado, con los partidos de Mesas y Costas, Vall de Mesas - Alfondreguilla - y Pomiol y Puebla Fomera que figuran en la Categoría 8.ª como privados con estos le corresponde figurar en la misma categoría.

Considerando que este pueblo no puede continuar sin tener Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria propio pues al tenerlo también Veterinario titulado para la Inspección de carnes en el cantón público siendo lo de menos la cantidad que necesita para el frago de los bovinos, del mismo modo no puede continuar como en la actualidad satis- faciendo 750 pesetas por haber del Veterinario titulado y 600 pesetas más por haber del Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria y tener abandonados dichos servicios por residir el que los desempeña en Culiacán a más de veinte y cinco Kilómetros de su servicio de esta población y por consiguiente no puede prestar el servicio de inspección de carnes en el cantón público tan necesario para la Salubridad pública.

Por los fundamentos expuestos el Ayuntamiento por unanimidad acepta facultar al Sr. Alcalde Presi- dente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento reclame contra el proyecto de clasi- ficación de los partidos pecuarios <sup>propuesto</sup> ~~de este~~ pueblo entre los que han llegado a 7000 habitantes, y con sujeción con el de Chobos se le permita tener un Ins- pector propio de Higiene y Sanidad pecuaria esta- do conforme en que se le tiene para haber del mismo la cantidad que corresponde con sujeción con Chobos y caso contrario se le clasifique en la categoría 8.ª como le corresponde como anteriormente queda demostrado.

4.º por último que interin no tenga este pueblo  
un Inspector de Higiene y Sanidad pecuario  
o tener partido pecuario propio restándole el  
Inspector de esta población para el caso de que  
este desempeñado interinamente dichos cargos  
como en la actualidad por el de Ordaz y otros que  
a la vez desempeñan los Inspecciones de Uvas, Ber-  
ríos, Chardos y Vitabella y por consiguiente  
no están debidamente atendidas como con-  
grande dichas Inspecciones que para tal caso  
solo pueda percibir el 50 p/o del haber señalado  
a cada pueblo, como ocurre con los practicantes  
titulares que a la vez desempeñan interinamente  
en los pueblos el cargo de comadrona titular no  
pudiendo percibir como ocurre en la actualidad  
un solo Inspector los haberes de tres partidos  
que son Uvas, Berríos - Ordaz y Vitabella  
Chardos, que cobro el que los desempeña y  
que hay que reconocer que no pueden estar bien  
atendidos dichos cargos y a pesar de ello cobro los  
haberes de todos ellos de Veterinario, titular y de  
Inspector de Higiene y Sanidad pecuario, de-  
mitiendo lo mismo en la mayoría de pueblos de  
este partido judicial

5.º Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento del pa-  
dron de los individuos de esta villa sujeto al pago  
del arbitrio sobre la venta de bebidas espirituosas  
y espumosas del corriente año

El Ayuntamiento despues de examinar dicho  
padron y encontrarlo conforme por unanimi-  
dad ordeno reprobando y que se reponga al publi-  
co por término de quince dias, previa la publi-  
cacion de los oportunos bandos y edictos en el Boletín  
Oficial de esta provincia y en los sitios publicos  
de costumbre de esta población y de no presentarse  
contra el mismo reclamacion alguna que se  
pueda a su cobro por los tramites reglamentarios



31

6 Igualmente se dio cuenta al Ayuntamiento del extracto de los acuerdos tomados por el mismo su-  
 ante el primer cuatrimestre del presente año.

El Ayuntamiento despues de examinarlos y en-  
 contrarlos conforme a donde aprobados y que copia  
 del mismo se expone al publico y otra copia  
 se remite al Sr. Escribano civil para que se publique  
 con eye el Boletín oficial a los efectos reglamentarios  
 terminados los asuntos que se habian de tratar  
 el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las  
 doce celebrandose la presente acta que firmaron los  
 Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Arnau Ramón Montaña

Manuel Lafont Federico Fábregat

Juan Pitarey

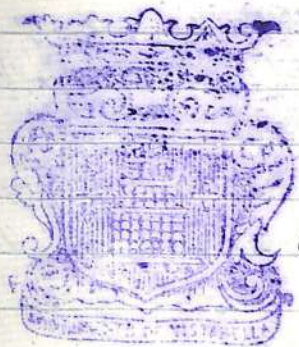
J. Salvador

Sesion extraordinaria del Ayunt<sup>o</sup> pleno del segundo periodo.  
 en la Villa a trece de Julio de mil novecientos trece.  
 ta, previa convocatoria en legal forma se reunieron  
 en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde D. José Arnau Erwig los Sres. concejales que  
 al comparecer se expresan con el objeto de celebrar la  
 2<sup>a</sup> sesion extraordinaria del 2<sup>o</sup> periodo cuatrimes-  
 tral para tratar de los asuntos que se expresan en  
 la cedula de convocatoria repartida a efecto que  
 son los mismos que se enuncian a continuación  
 por el mismo orden con que figuran y siendo  
 la hora señalada y habiendo reunido mayoría  
 de concejales el Sr. Presidente declaro abierta la  
 sesion dando principio con la lectura del acta  
 de la anterior que encontrandola conforme con

Asistentes  
 Presidente Sr. Alcalde }  
 D. José Arnau Erwig }  
 D. Juan Blariz Lafont }  
 D. Ramón Montaña }  
 D. Federico Fábregat }  
 D. Juan Pitarey }  
 D. Manuel Lafont }  
 D. Aurelio Allepuz }  
 D. Miguel Pitarey }  
 D. Manuel Salvador }  
 D. Vicente Salvador }  
 D. Manuel Salvador }  
 D. Manuel Salvador }  
 D. Manuel Salvador }

lo acordado por unanimidad fue aprobada y se  
firmados los acuerdos tomados por la mesa fue  
Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que  
el Ayuntamiento debía de tratar de los siguientes  
asuntos.

- 1.<sup>o</sup> Fueron presentadas las cuentas municipales  
correspondientes al ejercicio de 1929 que suscri-  
ben como interventores D. Miguel Estrella  
Martínez como Ordenador de pagos D. Ernesto  
Salvador Ornela como Depositario y D. Vi-  
cente Salvador Sabater como Secretario y le-  
ídas por el Secretario con toda minuciosidad  
de detalles de los que comprenden. Resultando:
  - 1.<sup>o</sup> Que los documentos que las integran están de acuer-  
do con los formularios mandados observar por las  
disposiciones vigentes
  - 2.<sup>o</sup> Que las cuentas de que se trata han estado ex-  
puestas al público en la Secretaría municipal  
por término de quince días durante cuyo  
plazo y ocho días subsiguientes no se for-  
maron reclamaciones ni reparos de ningún  
clase contra las mismas.
  - 3.<sup>o</sup> Que en la tramitación de este expediente se han  
observado las prescripciones Regales.
  - 4.<sup>o</sup> Que la existencia que figura como procedente del  
año anterior es de mil seiscientos tres pe-  
setas y veinte y tres centavos, los ingresos reali-  
zados en el ejercicio de la cuenta ascienden a  
cuarenta y una mil cuatrocientas cincuenta  
pesetas y tres centavos formando un total de car-  
go de cuarenta y tres mil cincuenta y tres pesetas  
y sesenta y seis centavos y recibidos cuarenta y  
una mil quinientas cuarenta y nueve pe-  
setas y veinte y tres centavos, los gastos satisfechos  
en dicho período aparecen en el siguiente estado  
de cuentas mil cuatrocientas noventa y cuatro  
con cuarenta y tres centavos



5º Que las cuentas de propiedades y derechos presento un activo de ciento ochenta y seis mil pesetas y el Pasivo pasivo con una diferencia de ciento ochenta y seis mil pesetas.

6º Que la relacion de deudores asciende a noventa mil seiscientos ochenta y seis pesetas y sesenta y nueve centavos y la de acreedores cuatro mil quinientas diez y siete pesetas y cuarenta y dos centavos.

Que la Comision Municipal permanente en su Memoria que fecha 14 de Junio ultimo propone que el Ayuntamiento puede servirse acordar aprobar provisionalmente las referidas cuentas sin reparos de ningun clase.

1º Considerando.

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores u omisiones ni se encuentran en ellas cosa digna de enmendarse o concecion

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal

3º Que durante el periodo de exposicion al publico y bello dias posteriores no se formulo reclamacion ni reparos de ningun clase contra las referidas cuentas

4º Que es procedente la aprobacion provisional de todas cuentas fijando el cargo y dato en las cuentas de que se menciona el Resultado 4º El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales con sus dependencias al ejercicio de 1929 con las cantidades de cargo y datos indicadas en el resultado cuarto: que esta aprobacion se haga publica por medio de edicto; que el presente acuerdo sea inmediatamente comuniquado a los cuentaprendantes por medio de oficio todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procede.

2º

Prestando al Ayuntamiento la cuenta trimestral

justificada del 2º trimestre del presente año  
presentada por el Departamento de este Ayuntamiento  
y Ayuntamiento Salvador Ornelas

El Ayuntamiento después de examinarlo y  
conferenciado con los jefes de secciones y de  
luego por unanimidad acordó aprobarlo por  
separado.

1.º El Sr. Presidente manifestó que por el encargo de la  
recaudación ejecutiva D. José M. Morfot Salvador nom-  
brado por este Ayuntamiento se le había presentado  
una relación de los deudores que no habían hecho efec-  
tivo sus debitos de lo que les correspondió pagar por  
los repartos generales de utilidades de los años 1921-22  
22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26 2º trimestre 1927, 1928 y 1929  
contra quienes se ha seguido el procedimiento de  
aprecio conforme a lo prescrito en la Instruc-  
ción de 26 de Abril de 1905 y demás disposiciones or-  
geritas, de lo que debe cuenta para que se tome el  
acuerdo precedente.

En su consecuencia la Corporación previó un deter-  
do examen de dicha relación y de los antecedes  
que ha producido adquirir respeto de cada uno  
de los deudores señalados en la misma con el  
propósito de que queden más garantizados los  
intereses que administra y administra en lo  
frente al espíritu y letra de la citada Instrucción.  
Acordó: que se forme expediente con certifica-  
ción de este acuerdo y relación en la que se expre-  
se el número de orden, nombres y apellidos  
de los referidos deudores, cantidades que tengan  
en descubierto y causas que hayan motivado  
o puedan motivar su inasistencia, que se  
haya comparecer ante el Sr. Presidente dos  
contribuyentes propietarios y otros dos de  
tribales de esta localidad los cuales a virtud de  
dichos antecedentes y de ciertos datos sean oportu-  
nos adquirir informes acerca de la vida





ptitud de dichas causas y caso necesario practi-  
 quen las demas diligencias que estuviere levantado  
 quedare suficientemente comprobada la responsabi-  
 lidad del libro de los referidos denunciados; que ven-  
 giendo esto se exponga al publico copie de aquella  
 relacion con los correspondientes edictos para que  
 en el termino de estos dias puedan presentar  
 los interesados cuantas reclamaciones crean con-  
 trarias contra la declaracion de fraudes fallidas  
 de dichos rebitos o de algunos de ellos y para que  
 este plazo previo dictase en el punto de reparto  
 presente se convoque a la Corporacion para  
 que en vista del resultado de aquel se acuerde  
 lo definitivo que proceda.

Terminados los asuntos que se habian de  
 tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo  
 la hora de las doce, extendiendose la presente  
 acta que firman los Sres. asistentes de que yo  
 el Secretario certifico

Yo: Manuel Juan Gervic

Viceministro Castillo Ramon

Manuel Gafant Manuel Gubies  
 Salvador

- Asistencia
- Presidente Sr. Alcalde
  - D. Jose Anuar
  - Concejales
  - D. Juan Bleng
  - D. Ramon Fontener
  - D. Federico Sablegot
  - D. Juan Pitarch
  - D. Manuel Gafant
  - D. Aurelio Alepuz

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 15 Julio 1920.  
 En Vistabella a quince de Julio de mil novecientos  
 treinta. Reunidos en el Salon de sesiones de este Casa  
 Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntamiento  
 que al surgir se designan presididos por el Sr. Alcalde  
 de al objeto de proceder a la designacion de los  
 vocales huatos de las Comisiones de evaluacion  
 parte Real y personal a los efectos de la confeccion  
 de repartimientos a que se contrae el art. 189 del  
 mismo con lo correspondientes concordantes que  
 fueron leidos.

- Puestos de manifiesto los siguientes documentos
- A. Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
  - A. Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
  - B. Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
  - C. Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
  - C. Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota compuesta de domiciliados dentro y fuera del término
  - D. Copia del padrón municipal de habitantes con referencias a cada parroquia de las que consta este término o sea una parroquia.

Los dos precedentes documentos previamente cotejados tal vez error u omisión al cotejarlos con los auténticos de donde proceden repartos de rústica, urbana e industrial y padrón de habitantes fueron aprobados por el ayuntamiento inmediatamente a la designación de

- Vocales natos de la comisión de evaluación de la parte Real del repartimento., D. Manuel Feus Salvador mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término  
D. Ignacio Vallabona Villalba mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término  
D. Enrique Petard de Argote mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término  
D. Adolfo Campos Robres mayor contribuyente por industrial y comercio

No se designa representante de las empresas municipales sujetas a recargo municipal, y en este término no se han presentado mayor contribuyente por el arbitrio municipal que autorizó el Ayuntamiento C. del



artº 78º del referido Estatuto No representante de los  
Sindicatos Agrícolas en las condiciones prefijadas por  
el artº 482 del mencionado Estatuto de Sindicatos  
y en este término por un número de ellos en esta villa  
Vocales quatos de la Comisión de la parte personal del Reparto de  
Paroquia Nueva.

D. Miguel Carbo Carbo Curs. pramos  
D. Francisco Porcar Portals contribuyente por rentas  
residente y domiciliado en esta villa.

D. Jose Vicente Robres idem por urbana id id  
D. Silvestre Garcia Polak id por industrial id id

Declaro por designados los Dns. antedichos y des-  
pués de hecho por el Sr. Presidente la manifestación  
de que seguimos el proceso de constitución de una  
y otra Comisión a tenor de lo prevenido en las  
disposiciones vigentes (levanto la sesión a las 10  
horas de que certifico).

Por último el Ayuntamiento por unanimidad  
acorda nombrar Comisionado de esta Corporación  
a D. Rafael Bettsman Gunteller, apoderado de los  
poderes para que haga la entrega de votos  
en Casa del Ayuntamiento del año actual  
y recoja la cartilla censitaria y demás docu-  
mentos que a los mismos se refieren.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanta la sesión leyendo  
de presente acta que firman los Dns. asistentes,  
de que yo el Secretario certifico. El fin de  
del levantamiento de sesión a las once horas de  
que certifico = No vale.

por el Sr. Juan Clavero

Viceministro Castillo Marro y Herrero

Manuel Lafont Manuel Robres

J. Salvador

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del 21 de Agosto 1930  
 Asistencia  
 Presidente Sr. Alcalde  
 D. Julián Arriaga  
 Concejales  
 D. Juan Blas Lafont  
 D. Pedrovido Castillo  
 D. Ramón Martínez  
 D. Manuel Lafont  
 D. Manuel Robres

En virtud de lo que se acordó en el Ayuntamiento pleno del 21 de Agosto de 1930 se convocaron en legal forma a reunirse en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Arriaga los señores concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno para tratar de los asuntos que se expresan en la cédula de convocatoria adjunta al efecto que son los asuntos que se expresan e insinuaron al por el mismo orden que figuran en el expediente y siendo la hora señalada y habiéndose reunido un grupo de concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que se encontró de conformidad con lo acordado fue aprobada y ratificada los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento había de tratar de los asuntos siguientes

1.º Dada cuenta de los folios de condiciones económicas formulados por la comisión permanente para las subastas de partes de los montes de Sierra y Navas cedidos al efecto al Ayuntamiento para un periodo de tres años que principian en 1.º de Octubre próximo y terminan en 30 de Septiembre del 1933.

El Ayuntamiento desfogó de examinarlos y encontrarlos conforme por su mayoría acordó aprobarlos y que se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de veinte días para oír reclamaciones y de no presentarse ninguna que se tengan por aprobados definitivamente y que se proceda a anunciar las subastas por los folios que se adjuntan.



2º Habiéndose recibido las cédulas personales de este  
 valle del año actual para su expedición el Ayuntamiento  
 acuerda por unanimidad acordar.

Nombrar Recaudador de las mismas a D. Ri-  
 cardo Salvador Gregori con el premio de cobranza  
 del 3% de la cantidad total que recaude.

También acuerda el Ayuntamiento encargar al  
 referido Recaudador el llevar las referidas cédulas  
 y sus matrices abonándole por dicho trabajo  
 la suma a razón de dos pesetas el cien cuyo canti-  
 dad se le abona al Ricardo Salvador con cargo  
 al Ayuntamiento de Imprevistos.

3º Por último dice cuenta del expediente instruido  
 para la declaración de fructos y fallidas de los re-  
 partos de utilidades de los años 1921-22 al 1929  
 resultando

que durante el plazo de unos días  
 que ha permanecido la relación expuesta al pú-  
 blico no se ha presentado contra la misma  
 reclamación alguna.

Esta certificación expedida por Secretario de  
 lo que resulta que ninguno de los contribuyentes  
 incluidos en la misma excepto los duplicados  
 no aparecen vivos en los repartos de rústicos y urbanos  
 con sus posesiones de bienes de ninguno clase y de  
 conformidad con el dictamen de la Junta de Repar-  
 timento al Ayuntamiento por unanimidad acordar.  
 Declarar fructos y fallidas las trececientas cinco pesetas  
 y nueve centimos de los años 1921-22 al 1929 que adeudan  
 los individuos comprendidos en la certificación que se  
 va a cabeza del expediente instruido al efecto por el con-  
 cepto de causas que en la misma se expresan y se acuerda  
 que se le da a aquel arbitraje en el Ayuntamiento de este punto  
 y a los dos horas el Sr. Presidente levantó la sesión de-  
 ciéndole presente que formados asistentes de que certifi-  
 gos i firmados Juan Cerón

Mariano [Signature] Francisco Castillo  
 Manuel Lafont [Signature]

Asistentes

Presidente Sr. Alcalde  
D. José Amador Escrivá  
Concejales  
D. Juan Blerig  
D. Manuel de Castillo  
D. Manuel Sagunt  
D. Ramón Morfener  
D. Manuel Rubey

Señor del Ayuntamiento pleno del día 2 de Septiembre  
En virtud del Maestrazgo a don de Septiembre  
bre de mil novecientos treinta. Previa convocación en legal forma se reunieron en la Casa  
Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Amador Escrivá los tres concejales que  
al margen se expresan con el objeto de celebrar  
sesion extraordinaria del Ayuntamiento en  
pleno para tratar de los asuntos en la cédula  
de convocatoria repartida al efecto que son los  
numeros que se expresan en la cédula de con-  
vocatoria repartida al efecto que son los mis-  
mos que se enumeran en confirmacion y por  
el mismo orden que figuran en un papel  
y siendo la hora señalada y habiendole reunido  
mayoria de concejales el Sr. Presidente  
declara abierta la sesion dando principio  
con la lectura del acta de la anterior que leon-  
trando conforme con lo acordado fue apro-  
bado y ratificados los acuerdos formados en  
esta sesion

Despues el Sr. Presidente manifesto  
que el Ayuntamiento habia de tratar de los  
asuntos siguientes.

1.º

Dada cuenta de la medicion y cubricion  
definitiva de las obras de las fachadas del pa-  
rte de las nuevas escuelas verificadas por el  
contratista D. Estanislao Salvador Prats  
cuya medicion y cubricion por el parte de  
seguido fue el Ayuntamiento D. Hipolito  
Pena Muforte

Resultando que la medicion y cubricion  
definitiva de las referidas obras ha dado  
el mismo resultado que la provisional que  
aprobo este Ayuntamiento en su sesion de die-  
seis de Diciembre ultimo y por consiguiente  
resulta el mismo valor de las obras que en dicho



36

acuerdo se suvaldo o sean mil docientas veinte y cuatro pesetas y diez centimos de las cuales se recibirá de los contratantes el 75 p/o de su valor o sean novecientas diez y ocho pesetas faltándole por recibir el 25 p/o del valor de las sujeciones o sean trescientas seis pesetas y diez centimos.

Resultando que han transcurrido con exceso el plazo de garantía de seis meses desde que se comenzaron dichas obras sin que en las mismas se efectuara de ningun modo el trabajo que se acordó en la condición 11 del pliego que sirvió de base para la subasta de las referidas obras

El Ayuntamiento por unanimidad acordó

- 1º Aprobar la medición y cubicación definitiva de las referidas obras en la misma cubicación que se aprobaron provisionalmente
- 2º Recibir definitivamente las referidas obras llevando al contratante de toda responsabilidad y de los perjuicios que dichas obras produjeran desde esta fecha en adelante
- 3º Que se le abonen a dichos contratantes el 25 p/o de las referidas obras que se le adeudan de conformidad previamente los gastos de la publicación de edictos y remate del expediente de la referida subasta y de los libros ratificados
- 4º En virtud de acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad formular y aprobar los pliegos de condiciones y tarifas para el arbitrio de los arbitros de obras que se ha de celebrar de herey para el proximo año 1921 en la misma forma que rigen para el arbitrio de dichos arbitros del año anterior los cuales formulará por el Sr. Alcalde Presidente en nombre y representación de este Ayuntamiento se exponerá al publico en la Secretaría del mismo por término de veinte dias para oír reclamaciones previa la publicación de los correspondientes edictos y bandos en los sitios publicos de costumbre de este pueblo

cion y en el Boletín Oficial de esta provincia  
y transcurrido el plazo de no presentarse  
reclamacion alguna contra los firmes, que  
se proceda por el Sr. Alcalde Presidente a cum-  
plir la celebracion de las referidas subastas  
por los tramites Reglamentarios.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las  
doce horas extendiendose la presente que firman  
los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico  
José Llanas

Vicario don Juan Llanas

Manuel Robres

Manuel Robres

Manuel Lafont

M. Salvador

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 11 Septiembre 1920  
Asistencia  
Presidente Sr. Alcalde  
D. José Arnan Curig  
Concejales  
D. Manuel Lafont  
D. Vicario don Bartillo  
D. Manuel Robres  
D. Manuel Lafont

En Villabella a favor de Septiembre de mil  
novecientos treinta. Previa convocatoria en la  
qual forma se reunieron en la Casa Capitulada  
los Sres. Concejales que al margen se expresan  
y la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Arnan  
Curig con el objeto de celebrar sesion <sup>ordinaria</sup> ordinaria  
del Ayuntamiento en pleno para tratar de los  
asuntos que se expresan en la cedula de con-  
vocatoria repartida al efecto y siendo la hora de  
las diez señalada en la convocatoria y habien-  
do reunido mayoria de concejales el Sr. Presi-  
dente declaro abierta la sesion dando primer  
paso con la lectura de la anterior que se con-  
trao conforme con lo acordado fue apro-  
bada y ratificados los acuerdos tomados en la  
sesion.

El Sr. Presidente manifesto que como se expresa  
en la cedula de convocatoria repartida al efecto





37

en la presente sesion ha de tratar el Ayuntamiento de los asuntos siguientes.

- 1º Dar cuenta del plan de aprovechamientos forestales para el proximo año 1920-21 publicado por el Sr. Jefe de este Distrito forestal en el B. O. de esta provincia n.º 108 del dia once de las comientes y en cumplimiento de lo que en el mismo se ordena acordando la celebracion de la subasta de pinos de los montes forestales de este Ayuntamiento que figuran en el referido plan
- 2º Dar cuenta del fallecimiento del rematante de la subasta de frantos del monte Avellanar y en su virtud acordar lo que proceda

Para lo que acordado se tratare el Ayuntamiento de dichos asuntos en la forma siguiente

1º

Dada cuenta al Ayuntamiento del plan de aprovechamientos forestales para el proximo año 1920-21 publicado por el Sr. Jefe de este Distrito forestal en el Boletin Oficial de esta provincia n.º 108 del dia once de las comientes en el que figuran los aprovechamientos de cen pinos maderables en el monte Vall de Ueno, otros cuarenta pinos del monte Serra del Boy y otros cuarenta pinos del monte Avellanar, la ordenacion del monte Boslar y Sabiñon y los aprovechamientos de frantos de los montes Vall de Ueno, Serra del Boy y Avellanar

Resultando que al fin del mismo plan se ordena por el Sr. Jefe, que los Alcaldes de los pueblos propietarios de los montes deberan anunciar a la brevedad posible las subastas de los aprovechamientos que figuran en el referido plan

Constando que la ordenacion del monte Boslar y Sabiñon para el 2º periodo de su ordenacion estan subastados los productos del mismo asi como tambien los frantos de los montes Vall de Ueno Serra del Boy y Avellanar si bien el rematante de este subido ha fallecido.

El Ayuntamiento en pleno por unanimidad  
acuerda.

1.  
2.

Quedan enterado del referido plan de aprovechamiento  
que su cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Teniente  
Jefe que se proceda inmediatamente a  
publicar las subastas de fincos de los montes Vall  
de Uren, Serra del Boy y Avellanar por el Sr.  
Alcalde presidente por los trámites reglamentarios

2.

Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento de  
haber fallecido Agustín Beltrán Edo rematante  
de la subasta de fincos del monte Avellanar  
para el quinquenio corriente.

Y atendiendo a que con arreglo a lo que dispone  
la condicion 2.<sup>a</sup> del pliego que sirvió de  
base para dicha subasta publicado en B.O.  
de esta provincia del 2 de Septiembre de 1929  
en el caso de fallecimiento del rematante queda  
rescindido dicho arriendo salvo el caso de que  
los herederos del mismo haya solicitado del Sr.  
Teniente Jefe continuar con las mismas condi-  
ciones del contrato lo cual no ha solicitado los  
herederos del mismo y por el contrario han su-  
pedido verbalmente a este Alcalde que no  
quisieren continuar el referido arriendo.

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad  
 acuerda: Que se comunique este acuerdo al Sr. Teniente  
Jefe de este Distrito forense remitiéndole  
el certificado de defunción de dicho rematante  
para que en su vista acuerde la rescisión de dicho  
arriendo y ordene el señalamiento de nueva su-  
basta de los fincos del referido monte Avellanar  
terminados los asuntos que se habian de tratar el  
Sr. presidente levantó a las doce horas firmen-  
do la presente los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifi-  
co: Juan Juan Goya

Vincentello Castillo

Manuel...

...

10  
Sesion del Ayuntamiento pleno del día 10 de Octubre de 1938

En Ventafolla del Maestrancho a diez de Octubre  
de mil novecientos treinta y ocho

- Alcalde Presidente
- D. José María Berenguer
- Concejales
- D. Juan Berenguer Lafont
- D. Dreuvent de Cabitillo
- D. Manuel Robres
- D. Manuel Edo
- D. Marcelino Allepuz
- D. Ramon Montaner

Primer convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Berenguer se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares (reunimiento de los Sres. concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria del texto principal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1939 cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión municipal permanentemente habiendo cumplido las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión y el infrascripto Secretarib de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos el Sr. Presidente manifestó que al formularse el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año 1939 se habiido aumentar la consignacion del haber de la Comadrona titular en Pesetas o sea hasta completar el 70% del haber del medico titular con arreglo a la R.O. de 26 de Septiembre de 1929.

Por lo tanto por R.D. de 17 de Junio último se obliga a los Ayuntamientos a que agreguen en sus presupuestos ordinarios a la consignacion del haber del Veterinario titular la cantidad correspondiente de los derechos del mismo por reconocimientos domiciliarios de cerdos.

Por Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia publicada en el Boletín Oficial n.º 117 del día 2 del actual se invita a los Ayuntamientos a que consignen en sus presupuestos dicha cantidad segun su presupuesto económico con destino a lo jurato provincial del Jurisismo.

Como se ha de dar cumplimiento a todo ello y atendiendo a que el presupuesto de ingresos no puede aumentarse ni tampoco rebajarse la subvención de las consignaciones del de gastos, si bien lo que figura para gastos imprevistos puede rebajarse en la cantidad que importan las modificaciones dichas.

1º Que se aumente el haber de la Comadrona titular en 200 pesetas con arreglo a la R.O. de 26 de Septiembre de 1929.

2º Que se consignen en el Capº 4º artº 9º partidas 3º cincuenta pesetas para pago al Veterinario titular de los derechos que devenga por reconocimientos de micidarios de reses de cerdo.

3º Que se consignen en el Capº 9º artº 7º partida 2º para subvención a la Junta provincial del Termino veniente y cinco pesetas.

Dichos aumentos importan 275 pesetas las cuales se rebajarán de la consignación que en el proyecto figura en el Capº 18 artº 1º para gastos imprevistos con lo cual quedará nivelado el presupuesto sin alterar ninguna otra de sus consignaciones.

Puerto a discusión la anterior proposición el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la en todas sus partes.

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por el Capitulo se expresan seguidamente.

Capitulo	Conceptos	Consignación Pesetas etc
	<b>Presupuesto de gastos</b>	
1º	Obligaciones generales	11 000
2º	Representación municipal	200
3º	Vigilancia y seguridad	475
4º	Policia urbana y rural	2 000
	<b>Suma y sigue</b>	<b>13.725</b>



Capitulos

Conceptos

Anterior

Comunicaciones

39  
Rentas etc

6°	Personal y material de oficinas	13725
7°	Salubridad publica	9200
8°	Benificencia	4681
9°	Asistencia Social	4681
10	Instruccion publica	250
11	Obras publicas	1500
12	Montes	2700
13	Fomento de intereses comunales	600
18	Imprevistos	700

Total del presupuesto de gastos 41.000

Presupuesto de ingresos

1°	Rentas	41004
2°	Aprovechamientos comunales	19559 96
5°	Eventuales y extraordinarios	500
9°	Quotas recargos y participaciones	1500
10°	Imposiciones municipales	15700
11°	Multas	300

Total del presupuesto 41.000

Resumen

Impuestos los gastos por todos conceptos	41.000
Ademlos ingresos	41.000
Diferencia	0

Si me quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se respalda al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se recurre al Delegado de Hacienda con sus costos a los efectos del art 7° del estatuto municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924

El Sr. Presidente levanta la sesion dando las doce horas de tarde y da la presente que firman los tres asistentes de que certifico.

Juan Manuel Garcia

Federico Fabrega

Bienvenido Castillo

Mariano Manera

Juan Sitard

J. Salvador

Señon extraordinaria del Ayuntamiento en pleno del día 12 Octubre

- Asistencia
- Presidente Sr. Alcalde
  - D. José Arnan Euriq
  - Concejales
  - D. Juan Clarig Lafont
  - D. Benvenido Castillo
  - D. Ramon Monfener
  - D. Manuel Robres
  - D. Manuel Ido
  - D. Amelio Vallejos

En Vertaballa del Abastardo a doce de Octubre de mil novecientos treinta

Previa convocatoria en legal forma se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arnan Euriq con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno para tratar de los asuntos que se expresan en la cedula de convocatoria repartida al efecto y siendo la hora señalada y habiendose reunido mayoría de concejales el Sr. Presidente declaro abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que tuvo lugar conforme con lo acordado fue aprobada y ratificada por los acuerdos tomados en la misma.

El Sr. Presidente manifiesto que como se expresa en la cedula de convocatoria repartida al efecto la presente sesión es para tratar y acordar el Ayuntamiento de los asuntos que en aquella se expresan que son los que a continuación se expresan por el mismo orden que se enumeran.

1º

Por la cuenta del expediente instruido para la subasta de puros del monte Severa que tuvo lugar el día veintiocho de Septiembre último y fue adjudicada provisionalmente al mejor postor Refucou Garcia Orreaga por el tipo de cinco cuatrocientos pesetas por los tres años que comprende o sean cuatrocientos pesetas y seis pesetas y sesenta y siete centimos cada año.

Resultando que en el acto de dicha subasta ni en los cinco días siguientes al de su celebracion no se ha presentado contra dicha subasta ni contra la adjudicacion provisional de la misma protestas ni reclamaciones de ninguna clase.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó.  
 Declarar valida la subasta de puros del monte Severa celebrada al efecto a este Ayuntamiento celebrado el



- dia veinte del pasado mes de Septiembre para un periodo de tres años que principiaran en 1.º de Octubre actual y terminaran en 30 de Septiembre de 1933 y renunciar al derecho de tanteo que sobre la misma le reserva la Ley
- 2.º Adjudicar diferentemente dicha subasta al mejor postor por el tipo de mil cuatrocientas pesetas o sea cuatrocientas sesenta y seis pesetas y sesenta y siete centimos, cada uno mas los gastos de subasta publicacion de edictos y reintegro del expediente
  - 3.º Aceptar el fianzo personal que se ha constituido D. Juan Soler Carbelleja para responder solidaria y mancomunadamente del arriendo y de los daños que puedan causar en el monte
  - 4.º Que se notifique este acuerdo al recurrente para que dentro del plazo reglamentario consignese el total del porte correspondiente al año actual en la Caja municipal y pague los gastos de la subasta publicacion de edictos y reintegro del expediente.
- 2.º Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido para la subasta de prastos del monte Navas que tuvo lugar el dia veinte de Septiembre ultimo y se dio a publicacion provisionalmente al mejor postor D. Miguel Gual Montaner por el tipo de trescientas nueve pesetas por los tres años que comprende la subasta.
- Resultando que en el acto de dicha subasta ni en los cuencos ni en los siguientes al de su celebracion no se ha presentado contra la misma ni contra su adjudicacion provincial protesta ni reclamacion de ningun clase
- El Ayuntamiento por unanimidad acordó:
- 1.º Declarar valida la subasta de prastos del monte Navas cedidos al efecto a este Ayuntamiento celebrada el dia veinte del pasado mes de Septiembre para un periodo de tres años que principiaran en 1.º de Octubre actual y terminaran en 30 de Septiembre de 1933 y renunciar al derecho de tanteo sobre la misma que le reserva la Ley
  - 2.º Adjudicar diferentemente dicha subasta al mejor postor Miguel Gual Montaner por el tipo de trescientas nueve

precisas los tres años o sean cien pesetas y treinta y cuatro centimos cada año mas los gastos de su-  
basta publicacion de edictos y reintegro del expediente  
2º Aceptar como fianza personal a D. Benito Seguer Es-  
telle para responder solidaria y mancomunada-  
mente de los arriendos y de los daños que puedan  
causarse en el monte.

4º Que se notifique este acuerdo al recurrente para  
que dentro del plazo reglamentario compare en la  
Caja municipal el total importe que correspon-  
da al año actual y los gastos de subasta publica-  
cion de edictos y reintegro del expediente.

3º Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento de la cues-  
ta trimestral justificada del 2º trimestre del co-  
mune año presentada por el Depositario D. Er-  
nesto Salvador Orrego.

El Ayuntamiento despues de examinarlo y com-  
pararlo con los justificantes de cargo y dato  
lo encuentra conforme y por unanimidad  
acorda aprobarlo provisionalmente.

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente in-  
truido para la rectificacion de las listas de pobres de  
beneficencia para el comite año facultativo que  
promovio en primero del actual y termino en  
10 de Septiembre del año proximo de dicho Corpora-  
cion akordo por unanimidad: Que en vista de que  
en las listas ultimas existen las bajas de dos vecinos  
vecinos que son Ramon Gual, Hañer y Jose Bonifacio  
Belada y habiendo solicitado su inclusion en las  
mismas la vecina Carmen Escrig Edo se acuerda  
la baja de los primeros y la inclusion de la ultima  
en cuya forma queda rectificado y formada la  
precedente lista de las familias pobres de Benefi-  
cencia para que en el proximo año pueda disfru-  
tar la asistencia medico farmacéutica gratuita,  
habiendo dispuesto al propio tiempo que una  
copia de dichas listas aprobada de los terminos





que quedan indicados sea fijado en el título público de costumbre para conocimiento del vecindario, comunicándose otra a los Facultativos titulares de esta villa a fin de que puedan ser examinados, y se presenten en el plazo de ocho días las reclamos que se consideren procedentes y si no se presenta ninguno se tendrán por aprobados simultáneamente.

H<sup>o</sup> Por último dióse cuenta al Ayuntamiento de la dimisión presentada por D. Lorenzo Mastanbever del cargo de Farmacéutico Titular de esta villa con fecha treinta de Setiembre último por tener que trasladar su residencia a otra población.

El Ayuntamiento en su vista acordó admitirle la duda la fecha que lo presentó y nombrar para dicho cargo con carácter de interino a D. Laureano Nebot Peris, con el haber consignado en presupuesto y con las obligaciones anejas al cargo.

Que se le comunicase de ello al Sr. Jefe de Sanidad y que por el Sr. Alcalde Presidente se proceda a publicar la vacante para cubrirle en propiedad por los trámites reglamentarios y que se ratifique el nombramiento de interino al interesado para que le sirva de credencial.

Y terminados los asuntos que se habían de tratar el Sr. Presidente levantó la sesión después de las doce horas extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

José Manuel Juan Ferris

Bienvenido Castillo

Mariano Alcaraz

Esteban Gallego

Juan Pitarey

J. Salvador

Señon extramunicipal del Ayuntamiento pleno del 19 Octubre 1930.

- Asistencia
- Presidente Sr. Alcalde
- D. José Arnan Ezenq
- Concejales
- D. Juan Teris Lafont
- D. Francisco Cabella
- D. Ramon Noufener
- D. Manuel Rabnes
- D. Manuel Edo
- D. Arcelio Alegre

En Villabella del Maestrango a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta, ferreo como caucion al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arnan Ezenq, se reunieron en la Sala Capitulando los tres Concejales que componen la municipalidad de esta Corporacion y cuyos nombres al estar ya quedau enmendados con objeto de discutir y en su caso aprobar las propuestas de transferer cosas de credito de unos capitulos a otros del presupuesto ordinario de gastos formulado por la intervencion municipal con fecha de diez y siete de Agosto ultimo que fue aceptada en principio por la Comision municipal permanentemente en sesion de trece del mismo mes y expuesto al publico por termino de quince dias sin que contra lo mismo se formulase reclamacion alguna. Declarada oportuna la sesion por el Sr. Presidente y dada lectura por el infrascrito Secretario a las propuestas de transferencias antes indicadas fueren discutidos ampliamente cada uno de los extremos que con prelude y encontrada conforme con las precisiones y servicios que concen a cargo de la Corporacion municipal se acordó por unanimidad preterito aprobasion quedando en su consecuencia fijada en la forma siguiente

Cap <sup>o</sup>	Art <sup>o</sup>	Intid <sup>o</sup>	Consignacion que tenian	Deduccions por transferencias	Queda Peretas	Cap <sup>o</sup>	Art <sup>o</sup>	Intid <sup>o</sup>	Consignacion que tenian	Transferencias	Total Peretas	
1 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1000	400	600	1 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	3000	78	400	3400 78
6 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	70	50	20	4 <sup>o</sup>	10	1 <sup>o</sup>	1500	100	100	1600
10 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1000	350	650	6 <sup>o</sup>	10	4 <sup>o</sup>	1500	400	1900	
11	1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1000	300	700	18	1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	649	50	200	849 50
Totales			3070	1.100	1970				11650 28	1100	12750 28	

Tambien acuerda la Corporacion que esta transferencia de credito aprobada por el Ayuntamiento se exponga al publico por quince dias conforme se dispone en el parrafo primero del art 800 del Estatuto



42  
municipal y que de este acto se recien copia esta  
fuera al Sr. Delegado de Hacienda de la pro-  
vincia a los efectos legales

Por ultimo dross cuenta al Ayuntamiento de los  
expedientes de las subastas de fincos de los montes fo-  
restales de este Ayuntamiento Vall de Urea Serra del  
Boy y Avellanar verificadas el dia diez del actual  
las cuales fueron adjudicadas provisionalmente a los  
mejores postores en la forma siguiente

- 1.<sup>o</sup> La del monte Vall de Urea de cinco fincos a D. Eusebio Li-  
nares Pareda por el tipo de cuatro mil cien finetas  
mas el importe del presupuesto de ejecucion, y gastos  
de publicacion de edictos y reintegro del expediente
  - 2.<sup>o</sup> La del monte Serra del Boy de cinco fincos al mismo  
D. Eusebio Linares Pareda por el tipo de mil ochocientas  
treinta finetas, mas el importe del presupuesto de ejecucion  
y gastos de edictos y reintegro del expediente
  - 3.<sup>o</sup> La del monte Avellanar de once fincos a D. Antonio  
Archela Clifoni por el tipo de ochocientas diez  
finetas mas el importe del presupuesto de ejecucion y  
gastos de publicacion de edictos y reintegro del expediente
- Resultando que en el acto de las subastas en el cual se  
señaló como dias siguientes al de su celebracion no se ha pre-  
sentado contra las mismas reclamacion alguna y que  
en la tramitacion de dichos expedientes se han cumpli-  
do los tramites Reglamentarios.

El Ayuntamiento en su virtud por unanimidad acordó:

- 1.<sup>o</sup> Declarar validas las referidas subastas de fincos de los  
montes Vall de Urea Serra del Boy y Avellanar cele-  
bradas el dia diez del actual y renunciar al derecho  
de tanteo que sobre las mismas le reserva la ley.
- 2.<sup>o</sup> Adjudicar definitivamente dichas subastas a los mejores  
postores a que fueron adjudicadas provisionalmente  
por los tipos y demas gastos anteriormente consignados.
- 3.<sup>o</sup> Que para cubrir el cargo personal para responder de to-  
das las referidas subastas a D. Mariano Pabregat Vicent  
para responder del cargo y mancomunadamente de

las referidas subastas y de los daños que fueran  
causarse en los montes.

74

Que se justifiquen estos acuerdos a los recurrentes  
respectivos para que comparezcan en la Casa mu-  
cipal de Sanza de Guzmán (del 20 p<sup>o</sup> en adelante)  
y verifiquen los ingresos de dichas subastas en  
los plazos Reclamatorios comunicándose tam-  
bién al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito forestal  
para que de las oportunas ordenes a la Tesorería  
de Hacienda de esta provincia para que se adu-  
tan los ingresos del 10 p<sup>o</sup> de aprovechamiento  
forestal de las referidas subastas.

Y terminados los asuntos que se habían de  
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las  
doce horas extendiéndose la presente que firman  
los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico  
José Manuel Juan *Abre*

*Mariano María Juan B. B. B.*

*Esteban Taboada (H. Salvador)*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno del día 1.<sup>o</sup> Noviembre 1930  
en la Sala Capitular de Testaballa a primera de  
Noviembre de mil novecientos treinta. Siendo las  
doce horas de la mañana se reunieron los Sres.  
del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan  
al margen bajo la presidencia del Sr. D. José Manuel  
Borrig Alcalde en sesión pública extraordinaria  
y abierta que fue por el mismo se manifestó que según  
se había anunciado previamente en las cédulas de  
convocatoria y tenida de ello convenido los Sres. con-  
cejales la presente se celebra con el objeto de proceder  
a la formación de las listas de los individuos de que  
se componerá el Ayuntamiento y número cuadrante  
de vecinos con cada abierto que forman las categorías  
de contribuyentes directos con sujeción a lo dis-



prometo en el artº 2º de la Ley electoral de Senadores  
de 8 de Febrero de 1877.

Por orden de la Presidencia se lejanon seguidamente por  
el infrascripto Secretario los artículos que de dicho Ley  
se consideraron pertinentes al presente acto y los auten-  
dentes al efecto preparandos para facultar de pronto con-  
fección de las expresadas listas y consulados que fue-  
ron con el mayor detenimiento el padrón de los habitan-  
tes de este terreno municipal y los repartimientos  
de territorial urbana e industrial del corriente ejer-  
cicio desfiner de brevisimo descurision y resuelto por  
los tres espuesales cuantas dudas surgieron acerca  
del cumplimiento mas exacto y puntual de su  
cometido por unanimidad acordaron: Dejar  
formadas las referidas listas en la forma que por  
el Ayuntamiento se autorizan aunque repara-  
dosmente en este mismo acto, ordenando sean  
publicadas inmediatamente y expuestas en la  
tablilla de anuncios de la Corporacion donde  
permanecieran hasta el dia 2º de este propio mes  
con el fin de que puedan hacer las reclamaciones  
que interesen. Durante dichos plazos y resuelva  
el Ayuntamiento sobre las mismas antes del 1º de  
Diciembre proximo, todo lo cual se ha de saber  
al publico por medio del correspondiente edicto  
sin perjuicio de dejar unido a este expediente un  
ejemplar de las precitadas listas

Terminado el objeto de la convocatoria se le-  
vanta la sesion por el Sr. Presidente, formandose  
por el las sumas y la presente citha asi como  
tambien los demas Soqs concejiles asistentes de que  
certifico.

García Olman Bravo Florio

Ramon Alfaro 

Antonio Valenzuela



Sección extraordinaria del Ayuntamiento en pleno del 22 de Noviembre 1930

Asistencia

Presidente Sr. Alcalde  
D. José Arnau Durig  
Concejales

En virtud de la convocatoria a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta, previa convocatoria en legal forma se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arnau Durig, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno para tratar de los asuntos que figuraron en la cédula de convocatoria repartida al efecto que son los que a continuación se expresan por el mismo orden que figuran numerados y siendo la hora señalada y habiendo se reunido una vez más de concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que es aprobada y ratificada con lo acordado fue aprobada y ratificando los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento ha de tratar en la presente sesión de los asuntos que se expresan en la cédula de convocatoria repartida al efecto que son los siguientes:

1º Diose cuenta de que durante los veinte días que han permanecido expuestas al público las listas de aspirantes para la elección de Servidores forajudos por este Ayuntamiento el día 1º del actual, no se ha presentado contra las mismas reclamación alguna.

El Ayuntamiento queda enterado de ello y por unanimidad acuerda darlas por definitivas y que se publiquen de nuevo como tales en el Boletín Oficial de esta provincia.

2º También se dio cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido para la subasta del arriendo del arbitrio de ferias y medidas para el proximo año 1931 y resultando que previos los tramites reglamen-



tanies la primera subasta para el arriendo de dicho arbitrio se celebró el día quince del actual y se adjudicó provisionalmente el remate al mejor postor D. Victoriano Miravet Robres por la cantidad de mil una pesetas

Considerando que en el acto de dicha subasta ni en los cinco días siguientes al de su celebracion no se ha presentado contra la misma protesta ni reclamo alguno y que en la tramitacion de dicho expediente se han cumplido los trámites Reglamentarios

1.º Declarar valida dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate al mejor postor D. Victoriano Miravet Robres por la cantidad de mil una pesetas mas los gastos de subasta publicacion de editores y reintegro del expediente

2.º Que se notifique este acuerdo a dicho rematante para que en el plazo de diez dias constituya en la Caja Municipal la fianza definitiva para responder de dicho arriendo.

3.º Igualmente se dio cuenta al Ayuntamiento que la 1.ª subasta para el arriendo del arbitrio del de que-llor de reses para el proximo año 1921 celebrada el día quince del actual fue declarada desierta por falta de licitadores, acordandose reanudarla por medio de la 2.ª subasta el día 25 del actual con la rebaja del 25 por ciento de tipo de la 1.ª subasta

El Ayuntamiento queda enterado de ello y se cumplido en todas sus partes

Terminados los asuntos que se habian de tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo la hora de las doce restandose la presente acta que firmamos los tres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Pizarro

Juan Veric

Ramon C. Hernandez

Isidoro Taboas

J. Salgado

sesion extraordinaria del Ayuntamiento en pleno del 6 Diciembre

Asistencia

- Presidente & Alcalde
- D. Jose Arnan Estery
- Concejales
- D. Juan Clerig Sabor
- D. Buenavento Carrillo
- D. Ramon Montaner
- D. Manuel Gobres
- D. Manuel Sado
- D. Juan Petanch
- D. Arcelio Allepuz

En Vertaballa del Maestrancho a las 10 de la mañana de mil novecientos treinta. Pervia convocatoria en legal forma se reunió en la Casa Capitular los D<sup>os</sup> concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Arnan Estery, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento en pleno para tratar de los asuntos que figuran en la cedula de convocatoria repartida al efecto que por los que a continuacion se expresan por el mismo orden que figuran en los merados y siendo la hora señalada y habiendo sido reunidos mayoria de concejales el Sr. Presidente declara abierta la sesion dando principio con la lectura del acta de la anterior que es aprobada y ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que en la presente sesion habia de tratar el Ayuntamiento de los asuntos que se expresan en la cedula de convocatoria repartida al efecto que son los siguientes.

1º Dada ejecuta del expediente instruido para la subasta del arbitrio del dequello de reses por el primer año 1921 y

Resultando que previos los tramites reglamentarios la 1ª subasta se celebró el día quince de Noviembre ultimo y fue declarada desierta por falta de licitador habiéndose anunciado la segunda subasta por no diez dias despues a la misma hora, con la rebaja del 25 p/o del tipo que se vio de base para la 1ª subasta.

Resultando que la segunda subasta tuvo lugar el día veinte y cinco de Noviembre ultimo y fue adjudicada provisionalmente al mismo portador





D. Victoriano Miravet Robres por el tipo de quinientos sesenta y tres peretas

Considerando que en el acto de dicho subasta en los cuos dias siguientes al de su celebracion no se ha presentado contra dicha subasta protesta ni reclamacion alguna y que en la tramitacion del expediente se han cumplido los tramites reglamentarios

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Declarar la validez de la subasta del arbitrio del dequello de reses para 1924 y adjudicar definitivamente el remate a D. Victoriano Miravet Robres por la cantidad de quinientas sesenta y tres peretas, mas los gastos de subasta publicacion de edictos y reintegro del expediente que sea requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido por el art. 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva y que se devuelvan todos los resguardos de depósitos los licitadores reservando solo el correspondiente al rematante.

2.º Tambien se da cuenta al Ayuntamiento de que con fecha tres del actual D. Rafael Garcia Penue la y Martin Partridge habia presentado con caracter irrevocable la decision voluntaria de los cargos de Medico Titular e Inspector Municipal de Sanidad de esta villa que venia desempeñando, cuya dimision le fue admitida y para que no quedara la poblacion sin servicio Sanitario habria nombrado provisionalmente con caracter de interino para los referidos cargos a D. Venancio Vidal Bacheiro que se hallaba desempeñando dichos cargos como suplente del Sr. Muela durante la licencia de cuarenta y cinco dias que por asuntos de familia le concedio la Comunion Preliminarmente en sesión de ocho de Noviembre ultimo

El Ayuntamiento en pleno por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes lo hecho por el Sr. Presidente; admitir desde el dia seis del actual la di-

misión presentada con carácter irrevocable por D. Rafael García Penela de los cargos de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de esta villa que venia desempeñando.

Nombrar con carácter de interino para los referidos cargos a D. Ricardo Riquelme porque con el habet consignado en presupuesto y con las obligaciones inherentes al cargo

Que se anuncien en la Edicta de Madrid las vacantes de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de esta villa para proveerlas en propiedad y que se abonen a D. Mercurio Vidal el habet que le corresponde percibir de los tributos o rda desde el cuatros del actual hasta la fecha que ha desempeñado interinamente los referidos cargos.

3º Por último dióse cuenta al Ayuntamiento de la cuenta de cédulas personales del periodo voluntario del año actual presentada por el Recaudador D. Ricardo Salvador Gregori del que resulta

Cargo	
Importan las cédulas que se hizo cargo para su cobro	2720'60
Ídem las cédulas cobradas que se devuelven	218'25
Diferencia que importan las cédulas expedidas	2702'25
Ingresado en dte. Ayunt. en 7 Nobre 1920 según cont. de pago n.º 8 por recargos municipales	425'72
Ídem en la Diputación provincial a cuenta de lo recaudado en 16 de Octubre de 1920 y cont. de pago n.º 1018	1900'00
	76'52

Resta que falta ingresar en la Diputación 76'52 El Ayuntamiento por conveniencia alonda a probarlo anterior cuenta de cédulas con la condición de que el Recaudador ingrese en la Diputación las 76'52 pesetas que resta También alonda el Ayunt.º se abone al Recaudador D. Ricardo Salvador Gregori con cargo al Cap.º de Ingresos tos la cantidad de ochenta y una pesetas por el 2% de recaudación de las 2702'25 ptas recaudadas por cédulas



Y terminados los asuntos que se habían de tratar  
 el Sr. Presidente levanta la sesión en presencia de la pre-  
 sente que forman los señores asistentes de que es el  
 Secretario certifico.



Manuel Montaner Guerrero Pitaco

Federico Padrazat

El Salvador

Asistencia  
 Presidente Sr. Alcalde  
 D. José Arriaga Guiriz  
 Concejales  
 D. Juan Blériz Lafont  
 D. Biernemido Carbillo  
 D. Ramón Montaner Beladegna  
 D. Juan Pitaco Montaner  
 D. Manuel Godo Peris  
 D. Amelio Allepuz Montaner

Señor extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 24 de Diciembre  
 en Vistabella del Maestrango a veintey cuatro de  
 Diciembre de mil novecientos treinta. Presencia convo-  
 catoria en legal forma se reunieron en la Casa  
 Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 José Arriaga Guiriz, los señores concejales que al man-  
 dar en se expresan con el objeto de celebrar sesión ex-  
 traordinaria del Ayuntamiento en pleno para  
 tratar de los asuntos que se expresan en la cédula  
 de convocatoria repartida al efecto y siendo la hora  
 señalada y habiendo se reunido mayoría de con-  
 cejales el Sr. Presidente declara abierta la sesión dan-  
 do principio con la lectura del acta de la anterior  
 que ejecuta y ratificando lo acordado fue  
 aprobada y ratificada los acuerdos tomados en la  
 misma.

El Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento había  
 de tratar en la presente sesión de los asuntos que figu-  
 ran en la cédula de convocatoria repartidos al efecto  
 por el mismo orden que van suscitados y son los  
 siguientes.

12 Dada cuenta del padrón de cedulas personales for-  
 mado por la Comisión Municipal permanente  
 para el proximo año 1911 el cual ha estado expues-  
 to al publico por término de quince dias hábiles

durante cuyo plazo no se ha presentado contra el mismo reclamo alguna.

En vista de lo cual la Corporación tras breve discusión acordó aprobar en todas sus partes el mencionado plan y el que una vez unidos los resúmenes y certificaciones pertinentes para su comprobación debiera remitirse con su copia, lista cobro, tomo y hojas de clarificación al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial a los efectos de su previo consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del art.º 226 del vigente Estatuto provincial.

2º También se dio cuenta al Ayuntamiento del oficio del Sr. Jefe de este Distrito forestal fecha 9 del actual que dice lo siguiente.

"Habiendo fallecido Agustín Beltrán Coto rematante de la subasta de plantas del monte Owellanar para los años 1928-29 y 1922-23 según pliegos 2.º por el certificado de defunción que remitió a esta Jefatura, queda por Ayuntamiento autorizado con arreglo a la condición 21 del pliego que sirvió de base para la subasta, para celebrar nueva subasta para el presente año forestal del 1920-21 bajo las mismas condiciones que rigieron para la anterior a excepción de las ambigüedades, quedando recordado el contrato, toda vez que los herederos del difunto rematante no han solicitado continuarlo - Por que a 4 mil 250 ganazones 9 Dones 1920 - El Jefe de Distrito - Angel Estepa - Rubricado - Sr. Alcalde de Villabella

El Ayuntamiento queda enterado de dicho convenio y en cumplimiento de lo que en la misma se ordena acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se proceda a celebrar la referida subasta de plantas del presente año forestal por el mismo tipo y condiciones que rigieron para la anterior y por el tipo de puates solamente.



Y resumidos los asuntos que se habian de tratar el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendose lo presente que firmasen los Sres. asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.



José Elman

Ramon Monteny Juan Pibarch

Federico Gabregat

Manuel Redo

V. Salvador

- Asistencia
- Presidente Sr. Alcalde
- D. Jose Juan Brera
- Concejales
- D. Juan Celeriglat
- D. Ramon Monteny
- D. Juan Pibarch
- D. Federico Gabregat
- D. Manuel Redo
- D. Anselmo Allepuz

Señor extraordinaria del Ayuntamiento en pleno del 11 de Enero  
 En Vistabella del Maestrango a que de Guerra de 1808  
 noventa y cinco. Previa convocatoria  
 en legal forma se reunieron en la Casa Capitular  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Juan Brera  
 con los Sres. Concejales que al surgen se ocuparon  
 con el objeto de celebrar sesion extraordinaria del  
 Ayuntamiento en pleno para tratar de los asuntos  
 que se expresan en la cedula de convocatoria  
 repartida al efecto y siendo la hora señalada y  
 habiendose reunido mayoria de concejales el Sr.  
 Presidente declaró abierta la sesion dando prin-  
 cipio con la lectura del acta de la anterior que  
 suscrita conforme fue aprobada y ratifica-  
 do los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que los  
 asuntos que se han de tratar en la presente sesion  
 son los que figuran en la cedula de convocatoria re-  
 partida al efecto o sean los que a continuación se  
 detallan y por el mismo orden que se enumeran  
 queda abierta del expediente instruido para pro-  
 veer la vacante del cargo de Hacendado titular  
 de esta villa por abdicacion voluntaria de D. Jo-

10

reguntamos Montenegro que la desconfiaba.

Resultando que publicado el anuncio de dicho asunto en la Gaceta de Madrid del día 29 de Noviembre último y en los sitios públicos de costumbres de esta población para que durante el plazo de treinta días hábiles pudieseran solicitada acompañando los documentos Reglamentarios presentando las instancias en esta Alcaldía.

Resultando que durante los treinta días de plazo que al efecto se concedió para solicitar dichos cargos solo se ha presentado una instancia suscrita por D. Laureano Nebot Peris acompañando los documentos reglamentarios.

El Ayuntamiento en su vista y por unanimidad acordó nombrar Francisco Nebot Peris titular de esta villa en propiedad a D. Laureano Nebot Peris con el sueldo anual de 541 pesetas pagadas por trimestres venidos y con las obligaciones que al cargo.

Que se notifique este nombramiento al interesado para que le firme de credencial y se le de posesión del cargo para que ha sido nombrado y se comunique dicho nombramiento al Sr. Inspector provincial de Sanidad.

2º También se dio cuenta del pliego de condiciones económicas formado por la Comisión de Montes de este Ayuntamiento para las subasta de 980 fanegas de ardenas que existen en el praso municipal del licite de este término con el de El Chorro en el punto llamado el faja de la Breña y acuerdo aprobar el referido pliego de condiciones <sup>que</sup> se expone al público por término de veinte días en esta Casa Capitular y sitio de costumbre previa la publicación de los oportunos bandos y edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de esta provincia y en los sitios públicos de costumbre de esta población para oír reclamaciones y de no presentarse ninguna que se proceda por el Sr. Alcalde Presidente a arrendar.



18

La subasta de los referidos puros por los trámites  
reglamentarios

2º Igualmente se dio cuenta al Ayuntamiento de la li-  
quidación general del presupuesto del presente año 1920  
formada por el Secretario Interinterior de la que resulta  
que durante dicho año, incluyendo la contabilidad  
en Caja que resulta en 31 de Diciembre de 1920 que era  
de 14,941'22 pesetas se han ingresado un total de  
51,066'74 pesetas y se han satisfechos durante el  
mismo año 27,627'88 pesetas, resultando un re-  
sultado o existencia en Caja en 31 de Diciembre de  
1920 de 13,419'36 pesetas

Y de las relaciones de deudores y acreedores por  
creditos pendientes de cobro y pago que ha resul-  
tado al terminar dicho año, resultan creditos  
pendientes de cobro por la cantidad de 19,548'76.  
pesetas incluida la existencia en Caja en 31 de Di-  
ciembre de 1920 y credito pendiente de pago  
por la cantidad de 2952'96 pesetas segun detalle  
en las relaciones respectivas que se acompañan  
a dicha liquidación

Es de advertir que dichas cifras no son fijas e  
inalterables puesto que pueden sufrir alteraciones  
porque de la cantidad de dichos creditos no se ha  
suficiente la correspondiente liquidación

El Ayuntamiento despues de examinar dicha li-  
quidación y su contenido la conforme por unanimi-  
dad de acuerdo aprobarla y que se remita copia  
de la misma al Sr. Delegado de Hacienda de la  
provincia a los efectos Reglamentarios

4º A continuacion se dio cuenta al Ayuntamiento de  
la Memoria formada por el Secretario del Ayun-  
to en cumplimiento de la obligacion que le impone  
el artº 2º del Estatuto municipal vigente  
del estado de la administracion municipal de  
datos que en la misma se observan y menciona una  
vigentes que se necesitan en esta poblacion acor-

pagando a la misma los justificantes Reglamentarios  
comunicada por el Ayuntamiento de dicha Me-  
morias y los justificantes que se acompañaron  
los encuentre conforme y por similitud  
acuerdo aprobarla y que se remitieran dos copias  
de la misma una al Excmo Sr. Ministro de la  
Gobernacion y otra al Excmo Sr. Presidente de la  
Diputacion Provincial para su archivo a los efectos  
ordenados en la legislacion vigente) el Estatuto  
Municipal y sus Reglamentos

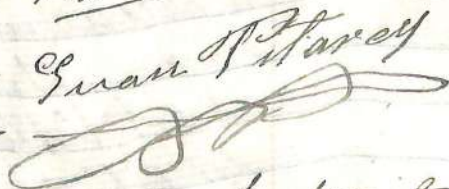
5º Asimismo se dio cuenta al Ayuntamiento del  
Inventario general de las propiedades y decedidos  
de este Ayuntamiento firmado por el Secretario  
Interventor el día 4º del actual, del que  
resulta un activo de 166.000 pesetas y un pa-  
sivo de cero.

El Ayuntamiento despues de examinar dicho  
Inventario y encontrandolo conforme por simi-  
litud acordo aprobarlo.

7 6º Por ultimo fijar como terreno medio del  
jornal de un braceru en esta localidad para  
asientos de quintas del año actual en cuatro  
pesetas diarias. La quodeste acuerdo se remite  
certificacion a la Junta de clasificacion de este  
pueblo a los efectos reglamentarios

Y terminados los asuntos que se habian de  
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo  
la hora de las doce, extendiendose la presente  
acta que firman los Sres. asistentes de que yo  
el Secretario certifico.

José Clavac 

Manuel Lafont  Juan P. Paredes

Y. Salvador 





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento plenos del día 6 de Febrero  
En Villabella a seis de Febrero de mil novecientos tres  
ta y uno. Previa convocatoria en legal forma se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arnan Enciso los tres concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento en plenos para tratar de los asuntos que se consignaron en la cedula de convocatoria repartida al efecto y cuando la hora señalada y habiéndose reunido unayonía de concejales el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que en su totalidad, conforme con lo acordado fue aprobada y ratificados los acuerdos tomados en la misma.

- Asistencia
- Presidente Sr. Alcalde
  - D. José Arnan Enciso
  - Concejales
  - D. Juan Belerig Safont
  - D. Ramon Montaner
  - D. Juan Patroci
  - D. Manuel Safont
  - D. Manuel Gede

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que el Ayuntamiento ha de tratar en la presente sesión de los asuntos que se expresan en la cedula de convocatoria repartida al efecto (por el mismo orden que en aquella se enumeran) que a continuación se expresan

1º Dada cuenta del expediente instruido para la subasta de prastos del monte forestal el de Villanar para el corriente año forestal que terminará en 20 de Septiembre próximo Resultando que previos los trámites reglamentarios la 1ª subasta se celebró el día 24 de Enero último y se adjudicó provisionalmente al unico postor D. Bernandino Lazaro Vicente por el tipo de 50 pesetas mas el porcentaje de ejecución que importa 13 1/2 pesetas mas los gastos de subasta publicación de edicto y reintegro del expediente

Resultando que en el acto de la adjudicación provisional de la subasta el rematante presentó como fianza personal a D. José Salvador Vicente el cual hallándose presente aceptó el cargo.

Considerando que en el acto de dicha subasta en su primer día siguiente al de su celebración no se ha presentado contra la misma reclamación alguna y que en

la tramitación del expediente de subasta se han cumplido los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda.

- 1º Declarar válida la subasta de prastos del monte Avellanar del corriente año celebrada el día 17 de Enero último y en su consecuencia adjudicar definitivamente el remate al comendador D. Bernardo Lafaro Vicente por el tipo de concuento per haz mas el importe del presupuesto de ejecución de 13'51 peritos mas los gastos de publicación de edictos y reintegro del expediente.
- 2º Aceptar como finquero personal del rematante a D. Yusei Salvador Vidute.
- 3º Remuniar el derecho de tanteo que sobre la misma se reserva la Ley.
- 4º Que se notifique este acuerdo al rematante y al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito forestal a los efectos reglamentarios, de que se verifiquen los ingresos de la misma en los plazos señalados.
- 2º Dada cuenta de lo que dispone el R. D. de 17 de Octubre de 1925 aprobando las Instrucciones provisionales para adaptar el regimen de los Montes de los pueblos al Estatuto municipal y sus Reglamentos y estando en la época en que los Ayuntamientos han de formular sus propuestas del plan de los aprovechamientos forestales de cada Municipio el Ayuntamiento por unanimidad tomó los siguientes acuerdos.  
Formar la propuesta de los aprovechamientos forestales de los montes de este Ayuntamiento para el año forestal de 1921-22 en la forma siguiente

  - 1º Monte Vall de Usera, cien fincos maderables y prastos para 900 reses lanaras.
  - 2º Monte Serra del Boig en cuenta fincos maderables y prastos para 300 reses lanaras.
  - 3º Monte Avellanar treinta fincos maderables y prastos para 70 reses lanaras.
  - 4º Monte Boalar y Sabinar que continúe en orden.



con arreglo a la revision aprobada para los sucesivos años del 2º periodo con los productos que en dicho plan especial se consignaron para los años de 1928 y 1926.

Y que se remita certificacion de este acuerdo al Sr. Jefe de este Distrito forestal a los efectos reglamentarios.

Y por ultimo haciendo cuenta el Ayuntamiento que el domingo proximo ha de tener lugar el acto de la clasificacion de zonas arboladas del recampazo del año actual y revision de exclusiones y excepciones de años anteriores acuerdo por unanimidad designar al concejal D. Ramon Mangener Belades para que actúe como Regidor Judicial en dicho sesion y como tambien forme los expedientes de promova de 1ª clase y de promova que se instruyan en el año actual y que este acuerdo se notifique al designado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico

José Manuel Mangener Belades  
Ramon Pitarco  
Manuel Lafont y Salvador



- Asistencia
- Presidente Sr. Alcalde
- Sr. Juan Enrique
- Concejales
- Sr. Juan Enrique
- Sr. Ramon Mangener
- Sr. Juan Pitarco
- Sr. Manuel Lafont
- Sr. Manuel Edó

Sesion del dia 2 de Febrero de Ayuntamiento en pleno en Vista Bella a veinte y dos de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Previa convocatoria en legal forma reunieron en la Casa Capitular los Sres. concejales que en su margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Enrique con el objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento en pleno para tratar de los asuntos que se expresan en la acta de convocatoria repartida al efecto y siendo la hora señalada y habiendose reunido a dicha hora de concejales el Sr. Presidente declaro abierta

la sesion dando principio con la lectura del acta de la anterior que encontrandola conforme con lo acordado fue aprobada y ratificada con los acuerdos firmados en la misma.

Por el Sr. Presidente se manifiesto que como se expresa en la cedula de convocatoria referida al efecto los asuntos que se han de tratar en la presente sesion son los mismos que en aquella se consiguan por el mismo orden que se enumeran que son los siguientes

1.º Por el Sr. Presidente se manifiesto que al formular el presupuesto del plan de los aprovechamientos de los montes de este municipio para el proximo año forestal se olvido incluir el aprovechamiento de quince fincos irradenables del monte Sena de Boy para obras municipales o sea para la construcion del techo y embarnado de la nueva escuela de parvulos que ha de construir este Ayuntamiento en el año actual

Por lo que propone al Ayuntamiento cumplir el plan de los aprovechamientos forestales de los montes de este Municipio para el proximo año 1921-22 que tiene acordado en sesion del día seis del actual con el aprovechamiento de quince fincos maderales del monte Sena del Boy para obras municipales o sea para la construcion del nuevo local para la escuela de parvulos y que se cuenta el presupuesto de este ordeno al Sr. Jefe de este Distrito forestal

El Ayuntamiento por unanimidad acorda aprobar la proposicion del Sr. Presidente en todas sus partes y terminados los asuntos que se habian de tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Gosi Arnau

Manuel Lafont  
Guanacaste  
Salvador



